

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016 (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FISICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OCTUBRE DE 2016

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL**

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO 018 DE 2016.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciérese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y/o en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** ubicada en la Carrera 7 No 40 B - 53 piso 8 y/o al correo: contratacionud@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	6
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-	6
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	6
1.2 JUSTIFICACION	6
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS	7
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE	7
Normas Generales:	7
Normas Específicas:	7
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	8
1.6 ESTUDIOS PREVIOS	9
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	9
1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE	10
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL	10
1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA	11
1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	11
1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO	13
1.15 VISITA TECNICA COMERCIAL	13
1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	13
1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES	14
1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.	14
1.19 RETIRO DE PROPUESTAS	14
1.20 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	15
1.21 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	15
1.22 DECLARATORIA DE DESIERTA	15
1.23 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	15
1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	16
1.25 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	16
1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	16
1.27 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	16
1.28 IDIOMA	17
1.29 VIGENCIA DE LA OFERTA	18
1.30 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA	18
1.31. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	18
1.32 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	18
1.33 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN	19
1.34 CAUSALES DE RECHAZO	19
1.36. DE LA ADJUDICACIÓN	21
1.37. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA	22
1.38.2. PLAZO DEL CONTRATO	23
1.38.3. VIGENCIA DEL CONTRATO	23
1.38.4. VALOR Y FORMA DE PAGO	23
1.38.5. GARANTÍA ÚNICA	23
1.38.6 SUPERVISIÓN	24
1.38.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	24
1.38.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	24
1.38.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR	25
1.38.10. GASTOS:	25
1.38.11. IMPUESTOS:	25
1.38.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	25
1.38.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	25
1.38.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	25
1.38.15. DOCUMENTOS	25
1.38.16. RÉGIMEN LEGAL	26
1.38.17. LIQUIDACIÓN	26
1.38.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA	26
1.38.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL	26
1.39. OTROS	27
CAPÍTULO 2	27
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA	28
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS	28
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA	37

2.4 CAPACIDAD TECNICA.....	39
2.5 FACTORES DE EVALUACION	45
2.6 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	47
2.7 LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–.....	47
2.8 CRITERIOS DE DESEMPATE	60
2.9 CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA PARA EL CONTRATISTA	62
2.9.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	62
ANEXO No. 1.....	63
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	63
ANEXO No. 2.....	65
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	65
ANEXO 3.....	66
PROPUESTA ECONOMICA.....	66
ANEXO 3.....	66
ANEXO 4.....	91
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	91
ANEXO No. 5.....	92
ANEXO No. 6.....	93
PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	93
ANEXO No. 7.....	96
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	96
ANEXO No. 8.....	97
ANEXO TECNICO	97
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES.....	97

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Universidad está interesada en recibir propuestas para contratar el "Suministro de elementos de ferretería con alta calidad necesarios para atender el mantenimiento físico preventivo/correctivo de las diferentes sedes de la universidad distrital francisco José de caldas, de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones".

1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección está enmarcado en la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo 2007-2016, "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"; en lo determinado en su Política 6: Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento Institucional, con el desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general. La anterior estrategia, busca la adecuación de espacios para el estudio y la docencia, con el fin de poder brindarle a toda la comunidad en general la habitabilidad y la funcionalidad, en condiciones normales de convivencia y la ejecución del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2016, según lo determinado en su componente de funcionamiento y delimitado por el rubro Mantenimiento y Reparaciones.

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a través de la División de Recursos Físicos, debe suministrar a los trabajadores los elementos de ferretería necesarios para lograr cumplir con las directrices expuestas. La Universidad Distrital recientemente ha adquirido nuevas áreas en sus diferentes Sedes, teniendo un crecimiento significativo tanto en el funcionamiento académico como administrativo para el mantenimiento de la planta física, con el fin de brindar un desarrollo adecuado en las diversas actividades mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que es necesario, contar con el suministro continuo y oportuno de los elementos de ferretería y se hace indispensable realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria; necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2016.

La División de Recursos Físicos, es la dependencia encargada del mantenimiento de la planta física de la Universidad; para poder ejecutar las actividades de mantenimiento (preventivo y correctivo) es necesario contar con el suministro oportuno de los elementos necesarios para su ejecución. Se busca a través de la presente Convocatoria Pública contratar el suministro continuo de elementos de ferretería necesarios, que permitan la realización del mantenimiento de obra preventivo y correctivo de las diferentes sedes de la Universidad.

Estos mantenimientos son perentorios al tener en cuenta el crecimiento sustancial que se viene presentando en las últimas vigencias en cuanto al número de estudiantes y administrativos en las diferentes sedes, lo que incide directamente en el mantenimiento de la planta física. De otra parte, la universidad requiere del proveedor, para de esta forma contribuir al cumplimiento de la mejor manera posible de su objeto misional: la educación superior.

Por lo expuesto es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2016.

Las empresas que comercialicen o fabriquen este tipo de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la Cámara de Comercio de su domicilio y en el Registro Único de Proponentes.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2016.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría N° 262 de 2015 expedida por el Rector (e); y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2015, le serán aplicables al presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución 009 del 19 de Enero de 2016 (y sus actualizaciones), "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Vigencia 2016"
- Resolución de Rectoría No 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Normas icontec para los diferentes productos a suministrar.

Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

La Constitución Política.

Artículo No. 93 de la Ley 30 de 1992.

Acuerdo No. 02 y 03 de fecha Marzo 11/2015 (Políticas de Transparencia y Anticorrupción – Estatuto de Contratación).

Normas Específicas:

Normas de seguridad Industrial.

Normas del Plan de Manejo Ambiental presentado por el oferente ganador (manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, alcantarillado de aguas servidas).
Ley 373 de 1997 del Congreso de Colombia.
Consideraciones ambientales de la Universidad Distrital – PIGA

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría del Riesgo
1	General	Externo	Contratación	Operacional	* Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. * La mala calidad de los elementos suministrados. * El incumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. * La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. * La variación de los precios de mercado, como resultado de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. * Pérdida de liquidez que pongan en duda el cumplimiento del contrato en su oportunidad. * La variación de la TRM impactando el costeo de los elementos o materiales objeto del contrato que se firmare. * El impacto de cargas tributarias adicionales o nuevas, fletes, seguros, nacionalizaciones, tasas y demás cargas tributarias.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	3	4	7	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	- El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. - El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. - La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. - Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	2	3	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	Supervisor	INICIO DEL SUMINISTRO.	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	1	2	SI	Supervisor	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias2016/>, y a través del SECOP, www.contratos.gov.co o en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 B 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de

datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE.** Incluido **IVA**, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por los Certificados de Disponibilidad, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad así:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	VALOR	RUBRO
3264	23 de septiembre de 2015	\$ 300.000.000,00	Mantenimiento y Reparaciones

1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

La Entidad, mediante acto administrativo general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	25 de octubre de 2016	Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016 así como en el SECOP.
Solicitud de aclaración u observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 25 al 31 de octubre de 2016, hasta las 4:30 pm.	Por escrito y medio digital (formato Word) en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de La Universidad ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la Ciudad de Bogotá D.C. o a al correo : contratacionud@udistrital.edu.co
Evaluación de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 1 al 4 noviembre de 2016	Comité Asesor de Contratación
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al proyecto de Pliego de Condiciones.	10 de noviembre de 2016	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. En http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016 ; así como en el SECOP.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	10 de noviembre de 2016.	Rectoría, de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Francisco José de Caldas, en http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016 ; Portal de Contratación Estatal, así como en el SECOP.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	10 de noviembre de 2016	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016 ; así como en el SECOP.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Del 10 al 17 de noviembre de 2016	Por escrito y medio digital (formato Word), hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de La Universidad ubicada en la cra 7 No 40 B 53 piso 8vo y al correo: contratacionud@udistrital.edu.co
Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.	15 de noviembre de 2016, a las 10:00 am.	Comité Asesor de Contratación, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	Del 18 al 22 de noviembre de 2016	Comité Asesor de Contratación.

Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al Pliego de Condiciones.	24 de noviembre de 2016	Comité Asesor de Contratación
Presentación de ofertas (sobres N° 1 y N° 2), Cierre	28 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 a.m.	En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Visita Técnica Comercial	29 de noviembre de 2016	Delegados de la Universidad, oferentes.
Estudio y evaluación de los aspectos habilitantes de las propuestas.	Del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2016	Comité Evaluador designado. En este momento La Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a los aspectos habilitantes de las ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación de los aspectos habilitantes por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	5 de diciembre de 2016	Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación aspectos habilitantes	5 de diciembre de 2016	Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, En http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2016 ; así como en el SECOP.
Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 6 al 9 de diciembre de 2016	Oferentes, por medio físico escrito y magnético en Word, En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de subsanes, aclaraciones u observaciones presentadas por parte de los oferentes.	Del 12 al 13 de diciembre de 2016	Comité de Evaluación designado.
Publicación de la lista de propuestas habilitadas para la subasta inversa presencial.	14 de diciembre de 2016	Comité Asesor de Contratación
Realización de la subasta inversa	16 de diciembre de 2016	Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Comité Asesor de Contratación, a las 10:00 am. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.

1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el SECOP, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/2016>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 B 53, Piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C.

1.15 VISITA TECNICA COMERCIAL

La Universidad Distrital, ha programado (ver cronograma) una visita técnica comercial a las instalaciones donde funciona la zona de despacho y bodega de las ferretería proponentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en los tiempos fijados.

1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen digitalmente (**formato Word**) en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de la Universidad. Se aclara que las respuestas de la Universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la pagina Web de la Universidad www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatorias/2015): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán también ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 53 Piso 8º. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los requisitos anteriormente mencionados.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, Piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisible y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará **(ver cronograma)** en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B 53 piso 8.de la ciudad de Bogotá D.C.

La diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa, se hará en acto público, donde se abrirá el sobre No.1 que contiene la información y documentos para la verificación de los requisitos habilitantes y el Anexo No. 8 Tecnico Minimo (excluyente) y se diligenciará el Acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, número de sobres que entrega.

El sobre No.2 se verificará sin abrirlo, dejando constancia que los sobres contentivos de las propuestas económicas originales se encuentran debidamente cerrados y rotulados según se exige en el presente pliego de condiciones, y se depositarán en el sobre dispuesto para el efecto, el cual será suscrito por la totalidad de los asistentes a la diligencia de cierre del proceso, permaneciendo cerrados hasta el momento del inicio de la puja de los proponentes habilitados.

Los demás reposarán sin abrir en los archivos de la Oficina Jurídica y se tendrán como soporte del proceso contractual. Estos serán remitidos a la Oficina una vez termine el proceso pre contractual.

El Acta será suscrita por los funcionarios delegados de la Oficina de Control Interno en calidad de veedores del proceso, el Vicerrector Administrativo y Financiero o su delegado y el Jefe de División de Recursos Físicos o su delegado, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

1.19 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40 B 53 piso 8 en la ciudad de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte

de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.20 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio previo.
- b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendos.
- e. Las propuestas presentadas.
- f. Respuestas y/o aclaraciones del Pliego de Condiciones.
- g. El acta de cierre.
- h. Los informes de evaluación.
- i. El acta de audiencia de adjudicación o subasta.
- j. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- k. El Contrato.
- l. Los demás documentos relacionados con el proceso.

1.21 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la universidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

1.22 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la pagina Web de la Universidad. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.23 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes

plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley 80 de 1993 y sus reglamentarios al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 003 de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.25 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la totalidad de los ítems requeridos; NO se aceptaran propuestas parciales.

Cabe mencionar que el valor por ítem ofertado no podrá superar el valor por ítem del estudio de mercado.

1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B 53 piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C. (*ver cronograma*)

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

1.27 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

SOBRE No.1 (ORIGINAL y UNA COPIA)

La oferta con los documentos jurídicos, técnicos (y anexo técnico mínimo (excluyente)) y financieros para la verificación de los documentos habilitantes, será presentada en original y una (1) copia por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. **Tanto el original como las copias estarán foliadas** (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.

b. **Un (1) sobre** que contengan la copia, exactas a la propuesta original.

SOBRE No.2 (ORIGINAL ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL)

PROPUESTA ECONOMICA INICIAL. (SOBRE CERRADO)

El precio ofertado Propuesta Económica, será considerado como precio base del oferente para el inicio del evento de subasta. **(SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL DESPROTEGIDO).**

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico y anexo técnico mínimo excluyente No. 8,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en el Pliego de Condiciones. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 018 DE 2016
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada en original por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
2. La propuesta debe contener un índice.
3. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

1.28 IDIOMA

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

1.29 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.30 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y el valor de los ítems presentados en la propuesta no puede ser superior a los valores unitarios del estudio de mercado.

El valor por ítem de la propuesta no puede ser superior al valor por ítem del estudio de mercado.

Si el valor de la propuesta supera las condiciones mencionadas anteriormente, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.31. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.32 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

1.33 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

EL PROPONENTE NO PODRÁ SUBSANAR AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

1.34 CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente cuando se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- e. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- g. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor por ítem del estudio de mercado (valor máximo) ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- h. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- i. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

- j. Cuando no se allegue en su totalidad el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- k. Cuando las marcas ofertadas por ítem en el Anexo Económico (Anexo No. 3) no correspondan a las ofertadas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- l. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- m. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las normas legales vigentes.

1.35. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA

El resultado de la subasta inversa presencial se presentará a consideración del comité a que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, a efecto de que el mismo formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Ítem del estudio de mercado.

En virtud a que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial.

Para los rangos de la subasta inversa presencial la Universidad ha considerado realizarlo de manera global, para lo cual el proponente deberá diligenciar y entregar en sobre independiente con el sobre 1, criterios habilitantes, el anexo de la propuesta económica y técnica en forma impresa en el sobre No. 2 que debe incluir el medio digital en archivo Excel proporcionado para la entidad, en el cual se establece el precio inicial. Anexo 3 Propuesta Económica.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. Para la participación de los proponentes a la audiencia de subasta, se verificará: Cédula de Ciudadanía del representante legal o poder debidamente autenticado, para aquellas personas que asistan en representación del representante legal del proponente.
- b. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- c. La Universidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio presentadas con la propuesta y verificará que el valor por Ítem no sea superior al valor del Estudio de Mercado y las marcas correspondan a las ofrecidas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- d. Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arranque.

- e. La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior, con claridad que no podrá superarse el valor por ítem del estudio de mercado.
- f. El término de la subasta será de máximo una hora a partir del inicio de la pujas.
- g. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- h. El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del diez por ciento (10%); posterior a éste los rangos de mejora porcentual global de los dos siguientes lances no podrán ser inferiores al cinco por ciento (5%).
- i. Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance las dos siguientes rondas.
- j. Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- k. La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente mejor porcentaje ofertado.
- l. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- m. La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal e) de este procedimiento;
- n. Una vez finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado incluyendo la identidad del proponente ganador. En todo caso la entidad atenderá lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. - 2.2.1.2.1.2.3. - 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Si fracasara la negociación, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

NOTA: En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Asesor de Contratación** podrá recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación o el rechazo.

1.36. DE LA ADJUDICACIÓN

Rendida la recomendación pertinente por parte del Comité Evaluador Económico, dentro del plazo señalado en el cronograma, la Universidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial a través de acto administrativo motivado, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el Portal

Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP
www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Universidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

El presente proceso se adjudicará, al proponente que haya ofertado el menor precio dentro del evento de subasta, de la cual se levantara un Acta, con el fin de que el Comité Asesor de Contratación formule la recomendación pertinente al Ordenador del Gasto y proceda a su adjudicación o su declaratoria de desierta, mediante acto administrativo motivado el cual será notificado conforme a lo establecido en la ley.

La Universidad hará la adjudicación dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal los datos corresponderán al respectivo consorcio o unión temporal. Por consiguiente en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, abrirá una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

1.37. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.38. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

1.38.1. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **SUMINISTRO**

1.38.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.

1.38.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

1.38.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) M/CTE IVA Incluido**, pagadero de la siguiente manera:

La UNIVERSIDAD pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de cuentas parciales de treinta (30) días calendario dentro de los primeros diez (10) días siguientes al mes causado y de acuerdo con los materiales suministrados. Para ello, se deberá radicar la factura respectiva a la que se deberá adjuntar la fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos debidamente firmados por el funcionario autorizado por la Universidad, original de remisión firmada por un funcionario delegado por parte del Jefe de la Sección de Almacén e Inventarios y el Coordinador de Sede quien genera la solicitud inicial; de igual forma, se debe anexar copia de la planilla con el pago de aportes de la nómina y copia de cotización para aquellas referencias que no están contempladas en la Oferta Económica inicial, avalados por el Coordinador de Sede en cuanto a los precios del mercado. Para la obtención del certificado de cumplimiento, el contratista deberá presentar junto con la factura en medio físico, los informes de acumulado por producto mensual y ejecución financiera del contrato.

Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar. La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

1.38.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

- **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

- **DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**

Equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y dieciocho (18) meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

1.38.6 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Jefe de la División de Recursos Físicos o quien haga sus veces; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

1.38.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

NOTA: Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

1.38.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupcion).

1.38.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

1.38.10. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, fletes, nacionalizaciones o transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

1.38.11. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

1.38.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

1.38.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

1.38.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

1.38.15. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

1.38.16. RÉGIMEN LEGAL

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

1.38.17. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato el supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

1.38.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

1.38.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por

situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

1.39. OTROS

El contratista debe además deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Entregar los materiales en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Para los elementos que la Universidad requiera y no estén incluidos dentro del listado presentado en la propuesta se deberá presentar cotización para la aprobación del supervisor del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de: transporte, carga, descarga, suministro, entrega de los materiales contratados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según lo indicado por la División de Recursos Físicos.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Durante esta etapa la Universidad, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa y financiera.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de **ADMISIBLE- NO ADMISIBLE** en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política y en la ley.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

2.2.1.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y su constitución es superior a 5 años.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Universidad lo requerirá a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

2.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebra como resultado del presente proceso de selección.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Si el oferente no cita o presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Universidad requerirá al proponente a fin de que los cite o los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

2.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años más y constitución de mínimo 5 años.

c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Entidad requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

2.2.1.3.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

2.1.2.4.3.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	Si	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR	No	No	No	No
GUATEMALA	No	No	No	No
HONDURAS	No	No	No	No
ESTADOS AELC	No	No	No	No
MÉXICO	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	No	No	No	No

2.1.1.3.3. Apoderado personas jurídicas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

2.1.2.4.4. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Esto teniendo en cuenta el numeral 2.2.5 del presente pliego.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más y de constitución mínimo de 5 años.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los

demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en el PLIEGO DE CONDICIONE.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso y **manifiestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (conforme con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2002).**

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5 y se tendrá en cuenta:

- a)** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b)** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c)** Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d)** Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente **a la fecha de suscripción del mismo**, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, tengan presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de

identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2015 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.**

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La siguiente fórmula se utilizará para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Oferente plural:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

IL = INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Al proponente que presente un Índice de Liquidez igual o mayor al 1,5 veces

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

ACT. CTE. / PAS. CTE.	IL $\geq$ 1,5 V
-----------------------	-----------------

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NE)

NE= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 60%.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PAS. TOTAL / ACT. TOTAL	NE $\leq$ 60%
-------------------------	---------------

c. PATRIMONIO

PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

Al proponente que presente patrimonio igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.

d. CAPITAL DE TRABAJO

Los Oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Al proponente que tenga un capital de trabajo superior o igual al 100% del presupuesto oficial.

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil**.

2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2015.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El oferente deberá tener su Registro Único de Proponentes actualizado e inscrito con por lo menos una de las siguientes Clasificaciones UNSPSC:

IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
39121700	39	12	17	FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	40	14	17	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
40183000	40	18	30	TUBERIAS CAUCHO Y PLASTICO
40183100	40	18	31	ACCESORIOS TUBO
27111900	27	11	19	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
31162800	31	16	28	FERRETERIA EN GENERAL

La Entidad verificará la inscripción de la actividad económica del proponente de conformidad con lo indicado en el anterior cuadro.

NOTA 1: En dicho documento (RUP) se verificara que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se discrimina en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Union Temporal cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito individualmente.

2.4 CAPACIDAD TECNICA

- **VERIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO No. 8**

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **Anexo Técnico No. 8 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"** del pliego de condiciones.

SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO NO. 8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1.

Es importante anotar, que la información contenida en el **Anexo No. 8 NO** puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

• **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes – RUP -, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y finalizado en los últimos cinco (5) años contados a partir del día de cierre del presente proceso de selección; contratos con objetos similares al de la presente convocatoria pública, cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - ✓ **Cantidad de contratos:** Maximo con 3 contratos ejecutados.
 - ✓ La sumatoria de los tres contratos deberá ser como mínimo de 870,252591 SMMLV del año 2016 (DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTE PROCESO). Por lo anterior, los contratos de vigencias diferentes a 2016, serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.
 - ✓ Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
 - ✓ Cada experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
2. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro único de Proponentes (PUP) y los contratos deberán cumplir con al menos dos (02) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
39121700	39	12	17	FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	40	14	17	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
40183000	40	18	30	TUBERIAS CAUCHO Y PLASTICO

40183100	40	18	31	ACCESORIOS TUBO
27111900	27	11	19	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
31162800	31	16	28	FERRETERIA EN GENERAL

NOTA 1: Para la respectiva evaluación se requiere también se adjunten las certificaciones de los contratos que se deban tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP, relacionándose en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato y valor en salarios minimos legales de la fecha de firma.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA 2: Para el caso de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 3: En caso de requerirlo la Universidad requerirá la COPIA **DEL CONTRATO**, así como del o de los **OTROS** que se hubieran firmado que soporten en valor consignado en el **Anexo No. 7**.

NOTA 4: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. Estas certificaciones son **subsancable** dentro de los términos de tiempo límite establecidos por la Universidad para presentarlos, sin que en ningún caso se este mejorando la propuesta inicialmente presentada.

NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.

La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **SON SUBSANABLES**

NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una **certificación**, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

NOTA 7: EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS:

Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

- **PERSONAL:**

Los perfiles del personal requerido, **deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido**, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos que se establecen durante el total de tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo.

En caso de cambio de la persona designada durante la ejecución, la que se proponga debe tener igual o superior perfil al que se retire.

NOTA: Las hojas de vida de los mismos con los soportes deberán entregarse al Supervisor del Contrato, para su revisión y aprobación, como requisito para la firma del acta de inicio.

PERFILES DEL PERSONAL REQUERIDO

1. Asesor de Ventas

La oferta debe incluir, un (1) asesor de ventas. Este asesor atenderá y coordinará la ejecución del contrato con el supervisor que designe la Universidad, y estará encargado de recepcionar los pedidos, cotizar, presentar las estadísticas mensuales por producto, revisar las condiciones de calidad de los elementos solicitados y brindar apoyo técnico para orientar la venta de suministros de acuerdo a las necesidades de la Universidad. De igual manera deberá estar al tanto de los pedidos solicitados y su envío en los tiempos fijados, como también que se envíen completos a las sedes indicadas. La dedicación al contrato deberá ser exclusiva y al 100%.

Requisitos mínimos:

- Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como asesor de ventas en productos de ferretería y materiales de construcción.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Se debe anexar hoja de vida con los correspondientes soportes.

2. Despachador

La oferta debe incluir, un (1) despachador. Este despachador tendrá como función, disponer el envío de los materiales de acuerdo a la remisión enviada por la Universidad, deberá verificar las cantidades y calidades de los materiales, haciendo el envío a las respectivas Sedes. La dedicación al contrato deberá ser exclusiva y al 100%.

Requisitos mínimos:

- Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como despachador en productos de ferretería y materiales de construcción.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.
- Se debe anexar hoja de vida con los correspondientes soportes.

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EN LA VISITA:

- La Universidad realizará una evaluación Técnica Comercial a través de una visita a las instalaciones donde funciona la zona de despacho y bodega de la ferretería, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en los tiempos fijados.
- Dentro de la visita se verificará: capacidad de servicio, locales, vitrinas, materiales a suministrar, bodega (de mínimo 120 m²), tipo y características del medio de transporte para el suministro de materiales a cada una de las sedes (mínimo 1 vehículo con capacidad de 1.5 Ton); estas condiciones permitirán verificar si el proponente puede ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la Universidad, con las condiciones de calidad y tiempos fijados.
- La Visita Técnica Comercial, será realizada por el Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad, o a quien este delegue y un funcionario de la Oficina Asesora de Control Interno, para verificar las siguientes condiciones:

Criterio	Calificación
✓ Sistema para control de inventarios	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
✓ Sistema de control de recepción y entrega de pedidos	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
✓ Bodega y medio de transporte	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

- **Sistema de Control de Inventarios:**

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de inventarios. Para esto, se constatará que en el sistema se pueda verificar las entradas y salidas de material.

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de inventarios. Para ello de los elementos verificados, se seleccionarán cinco (5) elementos (referencias) y se confrontará de acuerdo al reporte presentado por el sistema de control de inventarios contra la existencia física de los mismos. De igual forma, se constatará que en el sistema se pueda verificar las entradas y salidas de material.

Por este aspecto se otorgara la calificación ADMISIBLE – NO ADMISIBLE.

- **Sistema de control de recepción y entrega de pedidos:**

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de recepción y entrega de pedidos.

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de recepción y entrega de pedidos, para ello se le solicitará al proponente que presente los archivos de los pedidos recepcionados y la remisión o factura de entrega de los mismos. Se verificarán los últimos cinco pedidos que ingresaron al sistema y el control que se hizo para el despacho de los elementos, verificando si la empresa controla que los mismos salgan completos o cuando existen faltantes como se controla que se complete.

Por este aspecto se otorgara la calificación HABILITADO/NO HABILITADO.

3. Bodega y medio de transporte:

Bodega:

Con el fin de garantizar los espacios requeridos para el almacenaje de los materiales, cada proponente deberá ofrecer como mínimo una bodega para el desarrollo del contrato, propia o en arrendamiento que cumpla con las condiciones para albergar los materiales de construcción y ferretería.

Dentro de la propuesta se deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición **no mayor a 60 días** calendario al cierre de la presentación de la oferta; donde conste que es de propiedad del proponente. Para los casos en que la bodega pertenezca a un tercero, adicional al certificado de tradición y libertad, se deberá anexar la fotocopia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado entre las partes y vigente; de igual forma, el proponente debe estar al día con el pago de los cánones de arrendamiento.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta y bajo gravedad del juramento**, que mantendrá el espacio para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

Las condiciones mínimas exigidas por la Universidad son una **Bodega con área mínima de 120 m²** y mobiliario que permitan tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas.

Las personas delegadas por la Universidad para realizar la Visita Técnica Comercial constatarán las condiciones del lugar en la visita al área establecida en el certificado de libertad y Tradición; de acuerdo al área que tenga se aceptará o no el inmueble propuesto. **Si el proponente ofrece un inmueble con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.**

Medio de transporte:

Teniendo en cuenta que el proponente debe suministrar los elementos requeridos a todas las sedes de la Universidad, en un término no mayor a 24 horas de realizado el pedido, es necesario que garantice que cuente con los medios de transporte para desarrollar esta labor.

Cada proponente deberá ofrecer mínimo un (1) vehículo automotor de servicio público para el desarrollo del contrato con capacidad superior o igual a 1.5 Ton, en óptimas condiciones de funcionamiento. El vehículo podrá ser de propiedad del contratista o en arrendamiento.

Para verificar las condiciones del(los) vehículo(s) ofrecido(s), el proponente deberá anexar en la propuesta: tarjeta de propiedad, SOAT, certificados de emisión de gases y revisión tecno

mecánica; todos los documentos deberán estar vigentes al cierre de la convocatoria. Adicionalmente si el(los) vehículo(s) no es(son) de propiedad del oferente, se debe adjuntar la copia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado y vigente.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta y bajo gravedad de juramento**, que dispondrá con el vehículo para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

El contratista deberá asumir los gastos de combustible y mantenimiento que se requieran para el funcionamiento de los vehículos, al igual que el personal de los conduzca. Si el proponente ofrece el(los) vehículo(s) con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.

2.5 FACTORES DE EVALUACION

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y técnico de requisitos mínimos. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente no se continuara con el proceso.

ASPECTOS A EVALUAR		EVALUACIÓN/ ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
ESTUDIO JURIDICO		ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO		ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	Experiencia del proponente	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
	Personal	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
	De venta	
	Despachador	
	Visita Técnica Comercial	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
	Sistema para control de inventarios	
	Sistema de control de recepción y entrega de pedidos	
	Bodega y medio de transporte	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Menor valor ofertado en subasta inversa	

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita

o no la propuesta para su evaluación posterior en la propuesta económica de costos **MENOR PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO.**

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y técnico de requisitos mínimos. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente no se continuara con el proceso.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.**

EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.**

EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de los requisitos fijados en el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta que existen aspectos que son de obligatorio cumplimiento, los cuales no otorgarán puntaje, pues se entienden como criterios que deben ser tenidos en cuenta para la correcta prestación del servicio. El Resultado será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** y estará sujeto al concepto favorable de la Visita Técnica en los siguientes aspectos:

ASPECTOS TÉCNICOS:

Se verificará las características de la empresa oferente a través de la evaluación de los stocks de elementos y las condiciones organizacionales, haciendo énfasis en el control de inventarios y en el sistema de entregas, teniendo en cuenta que estos aspectos definirán en gran medida la calidad del servicio que prestará el proponente ganador.

VISITA TÉCNICA COMERCIAL
Sistema para control de inventarios
Sistema de control de recepción y entrega de pedidos
Bodega
Transporte

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

2.6 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá presentarse de acuerdo al listado suministrado por la Universidad en el formato dispuesto para tal fin **Anexo No 3** y sin variar el orden de los elementos, especificando las marcas ofrecidas teniendo en cuenta las sugeridas por la Universidad el cual no da lugar a modificaciones, la oferta deberá contener todos y cada uno de los elementos establecidos. La propuesta que no se presente bajo estas condiciones **será rechazada**.

Para comparar las propuestas el proponente deberá entregar el archivo en Excel completamente diligenciado según el Anexo No 3 y adjuntar el medio magnético, la no presentación del mismo en el momento del cierre de la convocatoria generará rechazo de la oferta.

Para diligenciar el **Anexo No 3**, el proponente deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En los ítems en donde se relaciona la Marca Nacional, los proponentes deberán ofertar una marca reconocida del producto que sea de fabricación nacional.
- Todos los materiales solicitados son nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende el precio debe estar acorde a esta condición.
- En caso de que algún ítem se repita debe colocarse el mismo valor en ambos ítems.
- En los ítems que no tienen marca sugerida o están en blanco, el proponente debe suministrar la marca.

Se adjunta la **LISTA GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS** base de la Universidad y definitiva, el cual debe ser diligenciado e incluido dentro de la Propuesta Económica a través de medio magnético, para surtir los efectos de la evaluación y verificación una vez sea admisible la propuesta cumpliendo los requisitos documentales y la visita técnica, para efectos del proceso posterior de subasta. De igual forma, debe aportar la suma total de todos los elementos para las casillas valor unitario antes de IVA, IVA y Valor Total. Es requisito indispensable que se registre las sumas totales al final de cada columna en costos y sin decimales (utilizar aproximaciones).

Lo anterior dado que para el inicio del proceso de subasta arranca con el **MENOR PRECIO TOTAL** de la suma de las 450 referencias en la casilla **VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**

2.7 LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	MARCA No. 01	MARCA No. 02
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	TITAN	PROELÉCTRICOS
2	ABRAZADERA PLÁSTICA X100 unidades	PAQUETE	DEXSON	TITAN

3	ACEITE 3 EN 1	UNIDAD	3 EN 1	3 en 1
4	ACELERANTE SIKA	GALÓN	SIKA	MYPHOR
5	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL
6	ACOPLE PVC PARA SANITARIO	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL
7	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
8	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
9	ADAPTADOR MACHO DE 3" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
10	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
11	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
12	ADAPTADOR PRESION DE 1/2" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
13	ADAPTADOR PRESION DE 3/4" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
14	ADAPTADOR PRESION 1/2" - 3/4" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
15	ADAPTADOR SANITARIO DE 2" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
16	ALAMBRE DE AMARRE NEGRO	KILO	ALMARCO	ALMARCO
17	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILO	PROALCO	CENTELSA
18	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	KILO	PROALCO	CENTELSA
19	ALICATE DE ELECTRICISTA 8" PROFESIONAL	UNIDAD	STANLEY	PALMERA
20	ALUMOL X 16 KILOGRAMOS	CUÑETE	SIKA	UNIBRANDER
21	AMARRE PARA TEJA PLASTICA	UNIDAD	SOGAMOSO	SOGAMOSO
22	ANGULO PARA CANALETA 100X45 INTERNO	Unidad	DEXSON	DIACO
23	ÁNGULO PARA DRYWALL	UNIDAD	HIGH RANKING	DIACO
24	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	PUNTICO	SAPOLIN
25	ARBOL PARA SANITARIO DE ENTRADA 26 CM	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS
26	ÁRBOL PARA SISTERNA DE ENTRADA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS
27	ÁRBOL PARA SISTERNA DE SALIDA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS
28	ARENA DE PEÑA ZARANDEADA x 40KG	BULTO	NATURAL	NATURAL
29	ASIENTO PARA SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD	CORONA	CORONA
30	BALASTO 2 * 17	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
31	BALASTO 2 * 32	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
32	BALASTO 2x48 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA
33	BALASTO 2x96 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
34	BALASTO 2x96 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA
35	BALASTO 4x32 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
36	BALASTO 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA
37	BALASTO T-8 DE 2x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA
38	BALASTO T-8 DE 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA
39	BALDE PLASTICO DE OBRA	UNIDAD	MASTDER	VANIPLAS
40	BASCULANTE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	ARTENS
41	BISCOCHO PARA SANITARIO BLANCO	UNIDAD	CORONA	CORONA
42	BISTURY INDUSTRIAL	UNIDAD	STANLEY	STANLEY

43	BLOQUE No. 4 33*23*9 Santafé	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ
44	BLOQUE No. 05	UNIDAD	ARDESA	ARDESA
45	BOLSA DE GRAPAS X 500 gr.	UNIDAD	STANLEY	STANLEY
46	BOMBILLO AHORRADOR 15 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
47	BOMBILLO AHORRADOR 20 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
48	BOMBILLO AHORRADOR 25 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
49	BOMBILLO AHORRADOR MINI 14 WATT	UNIDAD	OPALUX	OSRAM
50	BOMBILLO HALOGENO 70 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
51	BOMBILLO MERCURIO 400 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON
52	BOMBILLO METALARC PARA LAMPARA 400W 200V	UNIDAD	OPALUX	NIPPON
53	BOMBILLO PIN 13 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON
54	BOMBILLO PIN 26 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON
55	BOQUILLA BLANCA PAQUETE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD	CORONA	CORONA
56	BRAZO PARA PUPITRE EN MADERA UNIVERSITARIO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
57	BREAKER 1x20 TIPO RIEL	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX
58	BREAKER 2x50 AMPERIOS	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC
59	BREAKER 2x30 ENCHUFABLE	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
60	BREAKER 3x20 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC
61	BREAKER 3x40 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC
62	BREAKER 3x50 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC
63	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC
64	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC
65	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 60 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC
66	BREAKER TIPO RIEL 2X32A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC
67	BREAKER TIPO RIEL 3X40A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC
68	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
69	BROCA ACERO RÁPIDO 5/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
70	BROCA ACERO RÁPIDO 7/32	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
71	BROCA LÁMINA 1/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
72	BROCA LÁMINA 3/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
73	BROCA METAL 3/8	UNIDAD	DISCOVER	DORMER
74	BROCA METAL 5/32	UNIDAD	DISCOVER	DORMER
75	BROCA PARA METAL	KIT	DISCOVER	DORMER
76	BROCA PARA MURO 3/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
77	BROCA PARA MURO TUGSTENO 1/8"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
78	BROCA TUGSTENO 1/2" x 6	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
79	BROCA TUGSTENO 1/4" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
80	BROCA TUGSTENO 3/16" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
81	BROCA TUGSTENO 5/16"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER
82	BROCHA MAESTRA 1"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL

83	BROCHA MONA 3"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL
84	BROCHA MONA 4"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL
85	BROCHA PICASO 2"	UNIDAD	SUPER	INCEPAL
86	BROCHA SINTÉTICA 1"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL
87	BROCHA SINTÉTICA 2"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL
88	CABLE # 2 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
89	CABLE # 4 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
90	CABLE # 6 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
91	CABLE # 8 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
92	CABLE # 10 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
93	CABLE # 12 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
94	CABLE DUPLEX 2x12x100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
95	CABLE DUPLEX 2x16x100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
96	CABLE DUPLEX 2x14x100 MTS FLEXIBLE COBRE x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES
97	CABLE DUPLEX N° 12 AWG	METRO	CENTELSA	PROCABLES
98	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 600 V	METRO	CENTELSA	PROCABLES
99	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG	METRO	CENTELSA	PROCABLES
100	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	METRO	CENTELSA	PROCABLES
101	CABLE SILICONADO N° 14 NEGRO	METRO	CENTELSA	PROCABLES
102	CABLE SILICONADO N° 14 ROJO	METRO	CENTELSA	PROCABLES
103	CABLE TRENZADO 3X12	METRO	CENTELSA	PROCABLES
104	CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
105	CAIMANES GRANDES COLOR ROJO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
106	CAJA CARTÓN MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
107	CAJA PARA TACO TRIPOLAR	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX
108	CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE	UNIDAD	PAVCO	PROELÉCTRICOS
109	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4	UNIDAD	PAVCO	PAVCO
110	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	UNIDAD	DEXSON	LEGRAND
111	CANALETA 20x20	UNIDAD	ACME LEON	DEXON
112	CANALETA 100x45x2	UNIDAD	DEXSON	ETERNIT
113	CANALETA DE PISO 10X13	TRAMO	DEXSON	ETERNIT
114	CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON
115	CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON
116	CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON
117	CANDADO 40MM	UNIDAD	YALE	YALE
118	CANDADO 850	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER
119	CANDADO 870	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER
120	CANDADO LOCKER 20MM	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER
121	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER

122	CASCO INDUSTRIAL	UNIDAD	3M	ARSEG
123	CAUTIN TIPO PISTOLA 35W	UNIDAD	WELLER	SURTEK
124	CEMENTO BLANCO	BULTO	ARGOS	NARE
125	CEMENTO BLANCO	KILO	ARGOS	ARGOS
126	CEMENTO GRIS	KILO	SAMPER	ARGOS
127	CEMENTO GRIS	BULTO	SAMPER	ARGOS
128	CEPILLO PARA DRYWALL DE 5 1/2"	UNIDAD	STANLEY	DEWALT
129	CERRADURA 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE
130	CERRADURA 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE
131	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	UNIDAD	YALE	SAFE
132	CERRADURA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	SAFE
133	CHAPA BOLA 5304 MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE
134	CHAPA BOLA PARA ALCOBA	UNIDAD	YALE	SAFE
135	CHAPA BOLA PARA BAÑO	UNIDAD	YALE	SAFE
136	CHAPA BOLA PUERTA DE MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE
137	CHAPA DOBLE PASADOR 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE
138	CHAPA DOBLE PASADOR PICO LORO	UNIDAD	YALE	HUWIL
139	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	VERA
140	CHAPA SEGURIDAD 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE
141	CHAPA SEGURIDAD DOBLE H.C. 380	UNIDAD	YALE	SAFE
142	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO
143	CHAZO CON TORNILLO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO
144	CHAZO DRYWALL 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
145	CHAZO ESTRIADO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
146	CHAZO ESTRIADO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
147	CHAZO EXPANSIVO 2"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
148	CHAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
149	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
150	CHAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
151	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DE 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
152	CHAZO PUNTILLA 4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA
153	CHIPOTE DE CAUCHO TIPO MARTILLO	UNIDAD	ROTTER	SURTEK
154	CIERRE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
155	CINTA AISLANTE NEGRA 3M	ROLLO	3M	COBRA
156	CINTA DELIMITADORA 48MM x 300 MTS	ROLLO	PLASTEMPECK	JLJ
157	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA
158	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA
159	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA
160	CINTA INDUSTRIAL GRIS ANCHA	ROLLO	TESA	ANDINA

161	CINTA MALLA PARA UNIR DRYWALL DE 5CMSx90MTS	ROLLO	ANDINA	TESA
162	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO 500 MTS	ROLLO	PLASTEMPACK	TRUPER
163	CINTA TEFLÓN	ROLLO	AQUAVID	BRASIL
164	CLAVIJA 15 AMP CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND
165	CLAVIJA 20 AMP HEMBRA CAUCHO CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND
166	CLAVIJA HEMBRA TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND
167	CLAVIJA MACHO TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND
168	CLAVIJA MONOFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND
169	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
170	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
171	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
172	CODO PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
173	CODO PVC 2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
174	CODO PVC 2 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
175	CODO PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
176	CODO PVC SANITARIO DE 3"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
177	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
178	COLBÓN MADERA	GALÓN	PREFLEX	SINTECO
179	CORAZA ELÉCTRICA 3/4"	METRO	NACIONAL	PAVCO
180	CORAZA ELÉCTRICA 1"	METRO	NACIONAL	PAVCO
181	CORREAS DE AMARRE T4 (10cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL
182	CORREAS DE AMARRE T8 (20cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL
183	CORREAS DE AMARRE T12 (30cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL
184	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	TOYO	PROTO
185	CRUCETA AUTO	UNIDAD	NACIONAL	ALPIN
186	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.INT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO
187	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.EXT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO
188	DECÁMETRO x 30	UNIDAD	NACIONAL	CHROME
189	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD	STANLEY	ATILA
190	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD	STANLEY	ATILA
191	DIAFRAGMA PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD	GEM SLOAN	INALGRIFOS
192	DISCO PARA PULIDORA CORTE CONCRETO 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	OMEGA - ABRACOL	DEWALT
193	DISCO PARA PULIDORA CORTE METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	NORTON	DEWALT
194	DISCO PARA PULIDORA PULIR METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	DEWALT	WELLDONE
195	EMPAQUE INTERNO PARA DIAFRAGMA, DIÁMETRO 1,7 CM.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
196	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	GALÓN	SIKA	TOXEMENTE
197	ENCHAPE 20*20 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA
198	ENCHAPE 30*30 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA
199	ESCALERA ALUMINIO 8 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIO	FANES

			S	
200	ESCALERA ALUMINIO 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIO S	FANES
201	ESMALTE GRIS BASALTO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC
202	ESPATULA 2"	UNIDAD	HOPEX	STANLEY
203	ESPÁTULA 3"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX
204	ESPATULA 4"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX
205	ESPATULA 5"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX
206	ESTOPA	KILO	TESDIPAG	WALTON
207	ESTUCO PLÁSTICO ACRILICO INTERIOR	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO
208	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR	CUÑETE	PINTUCO	SIKA
209	EURO DURACRIL GRIS 5 AÑOS	GALÓN	TOXEMENT	SIKA
210	FLEXÓMETRO 5 MTS	UNIDAD	LUFKIN	ZUBIOLA
211	FLUXÓMETRO SANITARIO	UNIDAD	GRIVAL	SLOAN
212	GAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	STEELPRO	DEWALT
213	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD	INDUMA	NACIONAL
214	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 4 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER
215	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 20 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER
216	GRAFITO 1/32"	UNIDAD	PRESSOL	NACIONAL
217	GRAVILLA	LONA	NATURAL	NATURAL
218	GRIFERIA CON LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA	GRIVAL
219	GRIFERÍA ORINAL ANTIBANDÁLICO DE PARED	UNIDAD	CORONA	CORONA
220	GRIFERIA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	CORONA
221	GRIFO ORINAL DE PUSH	UNIDAD	GESTEC	GRIVAL
222	GUÁNTE ANTIDESLIZANTE	PAR	NACIONAL	FREE RIDE
223	GUANTE CARNAZA	PAR	CORONA	ATOX
224	GUANTE CAUCHO No. 10	PAR	TRITON	TRUPER
225	GUÁNTE CUERO TIPO INGENIERO	PAR	CORONA	ATOX
226	GUÁNTE NYLON	PAR	STEELPRO	SOSEGA
227	GUÁNTE PLÁSTICOS No.8	PAR	TRITON	PROTEX
228	HOJA DE SEGUETA 12"	UNIDAD	NICHOLSON	NICHOLSON
229	HOMBRESOLO	UNIDAD	STANLEY	PIT BULL
230	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS DURACIÓN 12 AÑOS	GALÓN	SIKA	TOPEX
231	INODORO ESTANDAR BLANCO	UNIDAD	CORONA	HUNTER
232	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX
233	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX
234	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MM	UNIDAD	STANLEY	SURTEK
235	KANCRO / DIABLO ROJO	FRASCO	DICOL	DIABLO ROJO
236	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN	PUNTICO	PHILAC
237	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ

238	LADRILLO RECOCIDO 20x10x6 cms.	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ
239	LÁMINA CIELORAZO EN FIBRA DE VIDRIO 1,20 x 0,60	UNIDAD	DOMINO	FIBERGLAS
240	LAMINA DE YESO DRYWALL 2.4 X 1.22	UNIDAD	SUPERMASTIC	MULTIPLAK
241	LÁMPARA FLUORESCENTE 11W 120/127 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA
242	LAMPARA HERMETICA 2X32WATT	UNIDAD	PHILLIPS	SYLVANIA
243	LAMPARA TIPO "TORTUGA" CON BOMBILLO LYNX-D 26W 2 PINES	UNIDAD	ISO LUX	SYLVANIA
244	LIJA 100 AGUA	HOJA	ABRACOL	ABRACOL
245	LIJA 120 AGUA	HOJA	ABRACOL	ABRACOL
246	LIJA MADERA No. 100	HOJA	ABRACOL	ABRACOL
247	LIJA MADERA No. 150	HOJA	OMEGA -ABRCOL	ABRACOL
248	LIJA MADERA No. 180	HOJA	OMEGA -ABRCOL	ABRACOL
249	LIMA MEDIA CAÑA 8"	UNIDAD	TOOLCRAFT	REDLINE
250	LIMA REDONDA 8"	UNIDAD	TOOLCRAFT	REDLINE
251	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD	INCOLMA	INCOLMA
252	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	NACIONAL	CRC
253	LIMPIADOR ESPUMOSO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
254	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD	DURMAN	PAVCO
255	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	VARTA
256	LLANA METALICA LISA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	CORONA	REDLINE
257	LLAVE AUTOMÁTICA LAVAMANOS (ELECTRÓNICA)	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL
258	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY
259	LLAVE LAVAMANOS "PUSH"	UNIDAD	CORONA	CORONA
260	LLAVE PARA TUBO 10"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY
261	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL
262	LLAVE TEMPORIZADOR LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA	GRIVAL
263	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN DE 1/2"	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL
264	LLAVE TIPO GANSO SENCILLO	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL
265	LONA PARA ARENA	UNIDAD	NATURAL	TEJIPLAST
266	LONA PARA ESCOMBROS	UNIDAD	NACIONAL	TEJIPLAST
267	MANGUERA REFORZADA DE 1/2" ACOPLÉ METÁLICO	METRO	NACIONAL	NACIONAL
268	MANIJA PARA PUERTA	UNIDAD	MASTER	MASTER
269	MANIJA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL
270	MANIJA PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
271	MARCO PARA SEGUETA 12"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY
272	MARTILLO CARPINTERO 160Z/27MM	UNIDAD	STANLEY	STANLEY
273	MASILLA DRYWALL	GALÓN	SUPERMASTIC	TOXEMENTE
274	MASILLA MASTIQUE X 30 KILOS	CUÑETE	TOPEX	TOPEX
275	MEDIACAÑA PVC 9 CMS X 3 MTS	UNIDAD	AJOVER	ETERNIT
276	MINERAL ROJO	KILO	FERROALUMINIO S	FERROMINERALES

277	MIXTO 40Kg.	LONA	NATURAL	NATURAL
278	MORTERO IMPERMEABLE x 25 Kg. Color blanco	BULTO	SIKA	TOPEX
279	MULTITOMA 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER
280	MULTITOMA PARED 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER
281	PALUSTRE No. 5	UNIDAD	COLLINS	FORTE
282	PALUSTRE No. 7	UNIDAD	FORTE	GAVILAN
283	PASTA TÉRMICA (Artic Silver 5 Crema Termica 12g)	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
284	PEGACOR x 25 Kg.	BULTO	CORONA	SUMICOL
285	PEGACOR BLANCO x 25 Kg.	BULTO	CORONA	CORONA
286	PEGANTE BOXER	BOTELLA	LEÓN	PEGATEX
287	PEGANTE BOXER	GALÓN	PEGATEX	PEGATEX
288	PELICULA CINTA SANBLASTING DE 1.22X50 MTS	UNIDAD	MULTIROLL	NACIONAL
289	PILAS 3V CR2032	PAR	VARTA	EVEREADY
290	PILAS CUADRADAS 9V	PAR	VARTA	EVEREADY
291	PILAS TIPO AA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY
292	PILAS TRIPLE AAA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY
293	PINTURA BASALTO GRIS	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO
294	PINTURA EN ACEITE DIFERENTES COLORES	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO
295	PINTURA EPÓXICA CON CATALIZADOR	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO
296	PINTURA ESMALTE	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO
297	PINTURA GRIS CEMENTO BASALTO PREPARADA	CUÑETE	TITO PABON	TITO PABON
298	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SIKA FILL	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO
299	PINTURA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC
300	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	PUNTICO	PHILAC
301	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	TITO PABON	PHILAC
302	PINTURA VINILO T-2 B/DURAZNO	CUÑETE	TITO PABON	TITO PABON
303	PINTURA VINILO T-2 BLANCO	CUÑETE	SHERWIN WILLIAMS	PHILAC
304	PISTOLA PARA SILICONA FRIA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	STAR	STANLEY
305	PLÁSTICO VINIPEL 40 cmts x 400 mts.	ROLLO	NACIONAL	NACIONAL
306	PORTALAMPÁRA CERAMICA E27	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
307	PROBADOR DE CORRIENTE - TESTER	UNIDAD	HOPEX	FLUKE
308	PROYECTOR LED HIGH BAY 90W ULTRA	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL
309	PUNTILLA ACERADA 3/4"	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL
310	PUNTILLA CON CABEZA 3/4" 500G, 1,9 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA
311	PUNTILLA SIN CABEZA 1" 500G, 2,54 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA
312	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2" 500G, 3,8 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA
313	PUNTILLA SIN CABEZA 2 1/2" 500G, 6,3 cmts largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA
314	QUITAGRAFITI	GALÓN	HIDROPROTECCION	NACIONAL
315	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN

316	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
317	REFLECTOR 20-50W 110V	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
318	REGISTRO BOLA 1/2" MANIJA LARGA	UNIDAD	SAS PN 30	ITALY
319	REGISTRO BOLA 3"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
320	REGISTRO CORTINA DE 1/2"	UNIDAD	HIDROSFER	ITALY
321	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 1 1/4"	UNIDAD	GRIVAL	ITALY
322	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 3/4" MANIJA LARGA	UNIDAD	GRIVAL	ITALY
323	REGLETA DE CONEXIÓN 12 puntos conexión 12 AWG Negra	UNIDAD	LUMINEX	LEGRAND
324	REJILLA ANTICUCARACHA 4x3 ALUMINIO	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL
325	REJILLA METÁLICA 1 1/2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL
326	REJILLA METÁLICA 2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL
327	REJILLA METÁLICA 3"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL
328	REJILLA Ó SIFÓN PLÁSTICO DE 3" ANTICUCARACHA	UNIDAD	SISPLAS	COLREGIL
329	REJILLA PLÁSTICA PARA CIELO RASO 1,20X 60CMTS BLANCA	UNIDAD	CRISTACRYL	COLREGIL
330	REJILLA VENTILACIÓN 20 x 20 TIPO PERSIANA COLOR BLANCO	UNIDAD	GRIVAL	SISPLAS
331	REMACHE METALICO 1/2"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN
332	REMACHE METALICO 3/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN
333	REMACHE METALICO 5/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN
334	REMACHE POP 1/4	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN
335	REMACHE POP 1/4 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN
336	REMACHE POP 1/8 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN
337	REMACHE POP 3/16 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN
338	REMACHE POP 5/32 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN
339	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO CON FILTRO INDUSTRIAL	UNIDAD	ZUBIOLA	NACIONAL
340	RODILLO FELPA 3" UNIDAD METÁLICA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	MASTDER	REPINTE
341	RODILLO FELPA 4" UNIDAD METÁLICA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	MASTDER	REPINTE
342	RODILLO FELPA 9" INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD	MASTDER	REPINTE
343	ROSETA PARA BOMBILLO 110V	UNIDAD	GAMMA	LEGRAND
344	RUBY CORTABALDOSA STAR 60; 61 cm x 15 cm	UNIDAD	RUBY	NACIONAL
345	SEGUETA PARA LÁMINA O HIERRO 24Tx12"; para marco de 12"	UNIDAD	NICHOLSON	STANLEY
346	SEMICODO 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
347	SIFON BOTELLA LAVAMANOS de 2"	UNIDAD	PLASTGRIFOS	PAVCO
348	SIFÓN PARA ORINAL DE 2"	UNIDAD	GRIVAL	PAVCO
349	SIFON PARA SANITARIO 180° DE 2" PVC; para marco de 12"	UNIDAD	PAVCO	PAVCO
350	SIKA MORTERO 101	BULTO	SIKA	SIKA
351	SIKAFILL 5 AÑOS	GALÓN	SIKA	TOPEX
352	SIKAFLEX TUBO 300ML	UNIDAD	SIKA	TOPEX

353	SILICONA TUBO INCOLORA x 300 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO
354	SILICONA TUBO ROJA ALTA TEMPERATURA x 70 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO
355	SOCKET T-5 14 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA
356	SOCKET T-8 17 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA
357	SOLDADURA ELÉCTRICA WEST ARCO 6013 X 1/8	KILO	WEST ARCO	PAVCO
358	SOLDADURA ELECTRODO 6010X1/8"	KILO	WEST ARCO	PAVCO
359	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	PAVCO	GERFOR
360	SONDA ELÉCTRICA 1/8 X 30 MTS	UNIDAD	PESCABEL	RIDGID
361	SONDA PARA CABLEAR PROFESIONAL DE 60MTS, CALIBRE 1/16"X1/8"	UNIDAD	SURTEK	NACIONAL
362	SOPLADORA 600W 16000 rpm	UNIDAD	MAKITA	MAKITA
363	TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX
364	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX
365	TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX
366	TABLERO TRIFÁSICO PARA BREAKER TIPO RIEL 18C 75A	UNIDAD	SCHNEIDER	LUMINEX
367	TACO ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX
368	TALADRO PERCUTOR 650 watts, velocidad 2800 rpm	UNIDAD	DEWALT	BOSCH
369	TANQUE PLÁSTICO 1.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLEMPAQUES	AJOVER
370	TANQUE PLÁSTICO 2.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLEMPAQUES	AJOVER
371	TAPA CONDUIT REDONDA Ó CUADRADA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
372	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	LEVITON	LUMINEX
373	TAPABOCA INDUSTRIAL	UNIDAD	RED LINE	RED LINE
374	TAPABOCA X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL
375	TAPÓN PVC 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
376	TAPÓN PVC HEMBRA 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
377	TAPÓN PVC LISO 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
378	TAPÓN PVC MACHO 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
379	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
380	TEE PVC DE 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
381	TEE DE 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
382	TEE DE 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
383	TEE PVC DE 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
384	TEE PVC DE 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
385	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 6	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT
386	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 8	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT
387	THINNER	GALÓN	EL AS	TERINSA
388	THINNER	CUÑETE	EL AS	TERINSA
389	TOMA CORRIENTE BIFASICO 20 AMP	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
390	TOMA CORRIENTE DE SOBREPONER	UNIDAD	LEVITON	CODELCA

391	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UNIDAD	LEVITON	CODELCA
392	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP. 125 V.	UNIDAD	LEVITON	CODELCA
393	TOMA DOBLE ELÉCTRICA CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA
394	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA
395	TOMA MONOFÁSICA AÉREA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA
396	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
397	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
398	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" X 6	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
399	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
400	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
401	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
402	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
403	TORNILLO BROCADO 1/2" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
404	TORNILLO BROCADO 1" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
405	TORNILLO CON CHAZO BLANCO 3/4	UNIDAD	CATO-HERMUNDY	MUNDIAL
406	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA PLANA 8 X 9/16 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL
407	TORNILLO MADERA CABEZA AVELLANADA 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
408	TORNILLO PUNTA AGUDA ESTÁNDAR 6X1. 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL
409	TORNILLO PUPITRE CON TUERCA	UNIDAD	CATO	MUNDIAL
410	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X80 AMP	UNIDAD	LUMINEX	LEGRAND
411	TUBERÍA EMT 2"	UNIDAD	NACIONAL	COLMENA
412	TUBO FLUORESCENTE 2*48*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS
413	TUBO FLUORESCENTE 2*96*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS
414	TUBO FLUORESCENTE 2X48 W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS
415	TUBO FLUORESCENTE 4x32 W	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS
416	TUBO FLUORESCENTE T5 14W/841	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL
417	TUBO FLUORESCENTE T5 28W	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL
418	TUBO FLUORESCENTE T-8 17W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS
419	TUBO FLUORESCENTE T-8 32W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS
420	TUBO LED LUZ DIA 10W T8	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
421	TUBO PVC 1/2" x 6 MTS	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
422	TUBO PVC 1" PRESION	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
423	TUBO PVC 1 1/2" x 3 MTS PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
424	TUBO PVC 1 1/4" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN
425	TUBO PVC 2" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN
426	TUBO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
427	UNIÓN AGUA POTABLE DE 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
428	UNIÓN CANALETA 100x45	UNIDAD	DEXSON	DURMAN
429	UNIÓN EMT 1"	UNIDAD	NACIONAL	DURMAN

430	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
431	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
432	UNIÓN PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN
433	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
434	UNIÓN PVC 2" PRESION	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
435	UNIÓN PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
436	UNIÓN PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
437	UNIÓN PVC 2 1/2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
438	UNIÓN PVC 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
439	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
440	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
441	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD
442	VARILLA CUADRADA DE HIERRO 1/2" X 6MTS	UNIDAD	DIACO	ACESCO
443	VARILLA CORRUGADA DE HIERRO 3/8"	METRO	SIDENAL	ACESCO
444	VINILO EXTERIORES T-1 VARIOS COLORES	GALÓN	PINTUCO	ALGRECO
445	VINILO EXTERIORES T-2 VARIOS COLORES	CUÑETE	PINTUCO	ALGRECO
446	VINIPEL x 50 cms	UNIDAD	PELEX	DARNEL
447	VIRUTA EN ACERO x 200 gr.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL
448	VISAGRA OMEGA 3" CALIBRE 14	UNIDAD	INDUMA	ACESCO
449	YEE PVC 1/2" PARA MAGUERA	UNIDAD	INALGRIFOS	PAVCO
450	YEE PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD

NOTA 1: La no inclusión de esta información será objeto de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

NOTA 2: Este anexo deberá llenarse en su totalidad, ofertando la Marca correspondiente para cada uno de los Items, so pena de ser rechazado.

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

La no inclusión de esta información será objeto de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

El precio máximo por ítem que puede proponer es el establecido en el estudio de mercado. A tal fin, la Universidad publicará el estudio de precios base lograda mediante el estudio de mercado.

- En los ítems en donde se relaciona la Marca **Nacional**, los proponentes deberán ofertar una marca reconocida del producto que sea de fabricación nacional.
- Todos los materiales ofertados y posteriormente entregados serán nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende el precio debe estar acorde a esta condición.

NOTA 3: El Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial.

1. El precio de arranque de la Subasta Inversa será el menor valor de los bienes objeto del presente proceso de contratación. El valor corresponde a la sumatoria total de la casilla **VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**.
2. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o los presente incompletos, LA UNIVERSIDAD procederá de la siguiente manera:
 - 2.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (\$0), razón por la cual se **rechazará** el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.
 - 2.2 En caso de presentar la información solicitada incompleta, adicionada o modificada, no se tendrá en cuenta para la subasta.
 - 2.3 En caso de que modifique las dos marcas posibles dentro de la propuesta económica, razón por la cual se **rechazará** el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.
 - 2.4 En caso de que las operaciones matemáticas en Excel en costos antes de IVA, IVA y valor total se identifique alguna alteración y la sumatoria total en cada casilla no corresponda, razón por la cual se **rechazará** el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.

Por lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Anexo No. 3 Propuesta Económica Inicial.

NOTA 4: EL MENOR PRECIO PARA EFECTOS DE INICIO A LA SUBASTA CORRESPONDE AL VALOR TOTAL DE LA CASILLA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO, POR TAL RAZÓN NI EN CADA REFERENCIA Y EN LA SUMATORIA TOTAL, SE DEBE REGISTRAR EN LA PROPUESTA DECIMALES.

2.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

El resultado de la subasta inversa presencial se presentará a consideración del comité a que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a efecto de que el mismo formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Item del estudio de mercado.

En virtud a que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial.

Para los rangos de la subasta inversa presencial la Universidad ha considerado realizarlo de manera global, para lo cual el proponente deberá diligenciar y entregar en sobre independiente con el sobre 1, criterios habilitantes, el anexo de la propuesta económica y técnica en forma impresa en el sobre No. 2 que debe incluir el medio digital en archivo Excel proporcionado para la entidad, en el cual se establece el precio inicial. Anexo 3 Propuesta Económica.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- o. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- p. La Universidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio presentadas con la propuesta y verificará que el valor por ítem no sea superior al valor del Estudio de Mercado y las marcas correspondan a las ofrecidas en el Año Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. 8).
- q. Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arranque.
- r. La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior, con claridad que no podrá superarse el valor por ítem del estudio de mercado.
- s. El término de la puja será de máximo una hora a partir del inicio de la pujas.
- t. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- u. El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del cinco por ciento (5%); posterior a éste los rangos de mejora porcentual global de los dos siguientes lances no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%).
- v. Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance las dos siguientes rondas.
- w. Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- x. La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente mejor porcentaje ofertado.
- y. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- z. La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal e) de este procedimiento;
- aa. Una vez finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado e incluyendo la identidad del proponente ganador. En todo caso la entidad atenderá lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. - 2.2.1.2.1.2.3. - 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Si fracasara la negociación, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

NOTA: En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

De la anterior actuación se dejará constancia en el acta de la audiencia de adjudicación.

2.9 CONSIDERACIONES DE IMPORTANCIA PARA EL CONTRATISTA

2.9.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Entregar los materiales en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Para los elementos que la Universidad requiera y no estén incluidos dentro del listado presentado en la propuesta, se deberá presentar cotización para la aprobación del supervisor del contrato.
- Asumir por cuenta propia, todos los costos y gastos que se generen por concepto de: transporte, carga, descarga, suministro, entrega de los materiales contratados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según lo indicado por la División de Recursos Físicos.
- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los términos de referencia.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema, que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega.
- Otorgar asistencia técnica al supervisor del contrato, al momento de ser requerido.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los términos de referencia.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SUBASTA INVERSA No 018 DE 2016

ANEXO NO. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ____de____de 2016

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la SUBASTA INVERSA de la Convocatoria Pública No. 018 de 2016 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos

estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016
ANEXO NO. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____,
_____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad
_____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____,
identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de
_____, obrando en representación de la sociedad _____,
domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o
Consortio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en
el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consortio) se conforma con el propósito de presentar
oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad
Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la
descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE
CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consortio) que se
acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para
% _____ y del _____% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y
mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma
conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes
aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión
Temporal o Consortio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consortio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consortio) se extenderá por todo el
tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o
Consortio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consortio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el
intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que
representa _____.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016

ANEXO 3.
PROPUESTA ECONOMICA
ARCHIVO EXCEL

SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN
FORMATO EXCEL

Bogotá D.C., de 2016

Señores

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.-

REF: **Convocatoria pública No. 018 de 2016** Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio inicial, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes Anexo Técnico No. 8, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ANEXO 3.
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	MARCA OFRECIDA	VALOR UNITARIO (sin IVA)	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD				
2	ABRAZADERA PLÁSTICA X100 unidades	PAQUETE				
3	ACEITE 3 EN 1	UNIDAD				
4	ACELERANTE SIKA	GALÓN				
5	ACOPLE FLEX 1/2x40 cms GRICOL	UNIDAD				
6	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS	UNIDAD				
7	ACOPLE PVC PARA SANITARIO	UNIDAD				
8	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD				
9	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD				
10	ADAPTADOR MACHO DE 3" PVC	UNIDAD				

11	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD				
12	ADAPTADOR PVC 1" MACHO	UNIDAD				
13	ADAPTADOR PVC 1" MACHO PRESION	UNIDAD				
14	ADAPTADOR PVC 3/4" HEMBRA PRESION	UNIDAD				
15	ADAPTADOR PVC 3/4" MACHO	UNIDAD				
16	ADAPTADOR PVC 3/4" MACHO PRESION	UNIDAD				
17	ADAPTADOR PVC MACHO 2"	UNIDAD				
18	ADAPTADOR PVC PRESION 1/2" - 1"	UNIDAD				
19	ADAPTADOR PVC PRESION 3/4" - 1"	UNIDAD				
20	ADAPTADOR SANITARIO 2" -3"	UNIDAD				
21	ADPTADOR PVC PRESION 1/2" - 3/4"	UNIDAD				
22	AEROSOL LACA BLANCO	UNIDAD				
23	ALAMBRE COBRE No. 8 x 100 MTS	ROLLO				
24	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILO				
25	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	KILO				
26	ALDABAS GRANDES (PORTACANDADOS)	UNIDAD				
27	ALDABAS MEDIANAS (PORTACANDADOS)	UNIDAD				
28	ALICATE 8" REF. 3800-8VT	UNIDAD				
29	ALICATE ELECTRICISTA DE 8" PROFESIONAL	UNIDAD				
30	ALUMINIO EN LÁMINA	METRO				
31	ALUMOL X 16 KILOGRAMOS	CUÑETE				
32	AMARRE PARA TEJA PLASTICA	UNIDAD				
33	ANGULO INTERNO PARA CANALETA 100X45	UNIDAD				
34	ÁNGULO PARA DRYWALL	UNIDAD				
35	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN				
36	ARBOL DE ENTRADA (SANITARIO) 26 CM	UNIDAD				
37	ÁRBOL PARA SISTERNA DE ENTRADA COMPLETA	UNIDAD				
38	ÁRBOL PARA SISTERNA DE SALIDA COMPLETA	UNIDAD				
39	ARENA DE PEÑA ZARANDEADA x 40KG	BULTO				

40	ARENA DE RÍO x 40 KG	BULTO				
41	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD				
42	BALASTO 2 * 17	UNIDAD				
43	BALASTO 2 * 32	UNIDAD				
44	BALASTO 2x48 W x 10 UNIDADES	CAJA				
45	BALASTO 2x96 W	UNIDAD				
46	BALASTO 2x96 W x 10 UNIDADES	CAJA				
47	BALASTO 4x32 W	UNIDAD				
48	BALASTO 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA				
49	BALASTO T-8 DE 2x32 W x 10 UNIDADES	CAJA				
50	BALASTO T-8 DE 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA				
51	BALDES PLASTICO DE OBRA	UNIDAD				
52	BARRA TEFLON REDONDA DE 1 ½" DIAMETRO X 50 CMTS	UNIDAD				
53	BASCULANTE PARA VENTANA	UNIDAD				
54	BISAGRA DE 1/2	UNIDAD				
55	BISAGRA REDONDA DE 3/4" PAR	UNIDAD				
56	BISAGRA REDONDA DE 5/8" PAR	UNIDAD				
57	BISTURY INDUSTRIAL	UNIDAD				
58	BLOQUE ABUJARDADO TIPO PIEDRA 14X19X19CMS	UNIDAD				
59	BOLSA GRAPAS 500G	UNIDAD				
60	BOMBA DE VIDRIO P - 35	UNIDAD				
61	BOMBILLO AHORRADOR 15 W x 110 V	UNIDAD				
62	BOMBILLO AHORRADOR 20 W x 110 V	UNIDAD				
63	BOMBILLO AHORRADOR 25 W x 110 V	UNIDAD				
64	BOMBILLO AHORRADOR MINI 14 WATT (ROSCA NORMAL)	UNIDAD				
65	BOMBILLO DE 5 LEDS DE 2 PINES	UNIDAD				
66	BOMBILLO HALOGENO 70 W x 220 V	UNIDAD				
67	BOMBILLO MERCURIO 125 W x 220 V	UNIDAD				
68	BOMBILLO MERCURIO 400 W x 220 V	UNIDAD				

69	BOMBILLO METALARC PARA LAMPARA 400W 200V	UNIDAD				
70	BOMBILLO PIN 13 W	UNIDAD				
71	BOMBILLO PIN 26 W	UNIDAD				
72	BOQUILLA BLANCA PAQUETE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD				
73	BOQUILLA NEGRA	CAJA				
74	BOSEL PERFIL TRANSICION 40X12MM 2.4M HAYA ROUSTICO	METRO				
75	BRAZO EN MADERA PARA PUPITRE UNIVERSITARIO	UNIDAD				
76	BREAKER 1x20 TIPO RIEL	UNIDAD				
77	BREAKER 2x50 AMP	UNIDAD				
78	BREAKER 3x20 ENCHUFABLE	UNIDAD				
79	BREAKER 3X40 ENCHUFABLE	UNIDAD				
80	BREAKER 3x50 ENCHUFABLE	UNIDAD				
81	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMP	UNIDAD				
82	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30 A	UNIDAD				
83	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 60 A	UNIDAD				
84	BREAKER TIPO RIEL 2X32A	UNIDAD				
85	BREAKER TIPO RIEL 3X40A	UNIDAD				
86	BROCA 3/8 PARA MURO	UNIDAD				
87	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD				
88	BROCA ACERO RÁPIDO 5/16	UNIDAD				
89	BROCA ACERO RÁPIDO 7/32	UNIDAD				
90	BROCA LÁMINA 1/8	UNIDAD				
91	BROCA METAL 3/8	UNIDAD				
92	BROCA METAL 5/32	UNIDAD				
93	BROCA MURO TUGSTENO 1/8"	UNIDAD				
94	BROCA PARA METAL 1/8"	UNIDAD				
95	BROCA PARA METAL	KIT				
96	BROCA PASA MURO SDS, 1/2" x 10" x 12" REF. 48-20-7474	UNIDAD				
97	BROCA PASA MURO SDS, 1/2" x 22" x 24" REF. 48-20-7479	UNIDAD				

98	BROCA PASA MURO SDS, 1/4" x 4" x 6" REF. 48-20-7531	UNIDAD				
99	BROCA PASA MURO SDS, 1/4" x 6" x 8.1/4" REF. 48-20-7732	UNIDAD				
100	BROCA TUGSTENO 1/2" x 6	UNIDAD				
101	BROCA TUGSTENO 1/4" x 4	UNIDAD				
102	BROCA TUGSTENO 3/16" x 4	UNIDAD				
103	BROCA TUGSTENO 5/16"	UNIDAD				
104	BROCHA MAESTRA 1"	UNIDAD				
105	BROCHA MONA 3"	UNIDAD				
106	BROCHA MONA 4"	UNIDAD				
107	BROCHA PICASO 2"	UNIDAD				
108	BROCHA SINTÉTICA 1"	UNIDAD				
109	BROCHA SINTÉTICA 2"	UNIDAD				
110	CABLE # 10 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO				
111	CABLE # 12 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO				
112	CABLE # 2 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO				
113	CABLE # 4 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO				
114	CABLE # 6 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO				
115	CABLE # 8 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO				
116	CABLE COAXIAL	METRO				
117	CABLE COAXIAL RG 58 (Belden)	METRO				
118	CABLE CONCENTRICO MONOFÁSICO	METRO				
119	CABLE DUPLEX 2x12x100 MTS	ROLLO				
120	CABLE DUPLEX 2x14x100 MTS Flexible en Cobre rollo x 100 mts	ROLLO				
121	CABLE DUPLEX 2x16x100 MTS	ROLLO				
122	CABLE DUPLEX N° 12 AWG	METRO				
123	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG	ROLLO				
124	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	ROLLO				
125	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 600 V	METRO				
126	CABLE LARGO AUDIO Y VIDEO RCA	METRO				

127	CABLE NO. 14 (VARIOS COLORES)	ROLLO				
128	CABLE NO. 4/0 AWG	METRO				
129	CABLE SILICONADO N° 14 (Negro)	METRO				
130	CABLE SILICONADO N° 14 (Rojo)	METRO				
131	CABLE TRENZADO 3X12	METRO				
132	CABLE UTP CAT 6 COLOR GRIS REF TX6000	CAJA				
133	CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO	UNIDAD				
134	CAIMANES GRANDES COLOR ROJO	UNIDAD				
135	CAJA DE HERRRAMIENTAS DE 18" A 20"	UNIDAD				
136	CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE	UNIDAD				
137	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4	UNIDAD				
138	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	UNIDAD				
139	CANAleta 100x45x2	UNIDAD				
140	CANAleta 20x20	UNIDAD				
141	CANAleta DE PISO 10X13	TRAMO				
142	CANAleta PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS	UNIDAD				
143	CANAleta PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS	UNIDAD				
144	CANAleta PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS	UNIDAD				
145	CANAleta PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS	UNIDAD				
146	CANDADO 850	UNIDAD				
147	CANDADO 870	UNIDAD				
148	CANDADO LOCKER 20MM	UNIDAD				
149	CANDADO MEDIANO	UNIDAD				
150	CASCO INDUSTRIAL	UNIDAD				
151	CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P	UNIDAD				
152	CAUTIN TIPO PISTOLA 35W	UNIDAD				
153	CEMENTO BLANCO	BULTO				
154	CEMENTO BLANCO	KILO				
155	CEMENTO GRIS	KILO				

156	CEMENTO GRIS	BULTO				
157	CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL	UNIDAD				
158	CERRADURA 987 1/4	UNIDAD				
159	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	UNIDAD				
160	CERRADURA PARA ESCRITORIO	UNIDAD				
161	CERRADURA TAMBOR DE 30 MM SAFE	UNIDAD				
162	CHAPA BOLA 5304 MADERA	UNIDAD				
163	CHAPA BOLA PARA ALCOBA	UNIDAD				
164	CHAPA BOLA PARA BAÑO	UNIDAD				
165	CHAPA BOLA PUERTA DE MADERA	UNIDAD				
166	CHAPA DOBLE PASADOR 987 1/4	UNIDAD				
167	CHAPA DOBLE PASADOR PICO LORO	UNIDAD				
168	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD				
169	CHAPA PARA ESCRITORIO CON OREJA DE FIJACIÓN	UNIDAD				
170	CHAPA PARA ESCRITORIO REF. 211	UNIDAD				
171	CHAPA SEGURIDAD 170 1/4	UNIDAD				
172	CHAPA SEGURIDAD DOBLE H.C. 380	UNIDAD				
173	CHAPA SENCILLA	UNIDAD				
174	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UNIDAD				
175	CHAZO CON TORNILLO 5/16"	UNIDAD				
176	CHAZO DRYWALL 1/4	UNIDAD				
177	CHAZO ESTRIADO 1/4	UNIDAD				
178	CHAZO ESTRIADO 5/16	UNIDAD				
179	CHAZO EXPANSIVO 2"	UNIDAD				
180	CHAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD				
181	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD				
182	CHAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD				
183	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO de 1/4	UNIDAD				
184	CHAZO PUNTILLA 4"	UNIDAD				

185	CHEQUE DE 1"	UNIDAD				
186	CHIPOTE DE CAUCHO (MARTILLO)	UNIDAD				
187	CINTA AISLANTE NEGRA 3M	ROLLO				
188	CINTA DELIMITADORA 48MM x 300 MTS	ROLLO				
189	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD				
190	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UNIDAD				
191	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD				
192	CINTA INDUSTRIAL GRIS ANCHA	ROLLO				
193	CINTA MALLA PARA UNIR DRYWALL 5CMX90MT	ROLLO				
194	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO 500 MTS	ROLLO				
195	CINTA TEFLÓN	ROLLO				
196	CINTA VARIOS COLORES PARA MARCAR FASES	UNIDAD				
197	CLAVIJA 15 AMP CON POLO	UNIDAD				
198	CLAVIJA 20 AMP HEMBRA CAUCHO CON POLO	UNIDAD				
199	CLAVIJA HEMBRA TRIFÁSICA	UNIDAD				
200	CLAVIJA MACHO TRIFÁSICA	UNIDAD				
201	CLAVIJA MONOFÁSICA	UNIDAD				
202	CODO PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD				
203	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD				
204	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD				
205	CODO PVC 1 1/2" (PRESIÓN)	UNIDAD				
206	CODO PVC 1 1/4" (PRESIÓN)	UNIDAD				
207	CODO PVC 2 1/2" PRESION	UNIDAD				
208	CODO PVC 2" (PRESIÓN)	UNIDAD				
209	CODO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD				
210	CODO PVC 3" PRESION	UNIDAD				
211	CODO PVC 4" PRESION	UNIDAD				
212	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD				
213	COLBÓN MADERA	GALÓN				

214	CONDENSADOR 50 A 60 Hz DE 250W	UNIDAD				
215	CONDENSADOR 50 A 60 Hz DE 400W	UNIDAD				
216	CONECTOR PARA DERIVACIÓN ELECTRICA REF. 562 (3M)	UNIDAD				
217	CONECTOR BANANA NEGRA CON TORNILLO	UNIDAD				
218	CONECTOR BANANA ROJO CON TORNILLO	UNIDAD				
219	CONECTORES BNC (RG 58 de Ponchar)	UNIDAD				
220	COPA SIERRA 1", HSS BIMETAL REF. 2608584105	UNIDAD				
221	COPA SIERRA 1.1/2", HSS BIMETAL REF. 2608584111	UNIDAD				
222	COPA SIERRA 2", HSS BIMETAL REF. 2608584117	UNIDAD				
223	CORAZA ELÉCTRICA 1 1/2"	UNIDAD				
224	CORAZA ELÉCTRICA 1"	UNIDAD				
225	CORAZA ELÉCTRICA 1/2"	UNIDAD				
226	CORAZA ELÉCTRICA 3/4"	UNIDAD				
227	CORREAS DE AMARRE T12 (30cm) X 100	PAQUETE				
228	CORREAS DE AMARRE T4 (10cm) X 100	PAQUETE				
229	CORREAS DE AMARRE T8 (20cm) X 100	PAQUETE				
230	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD				
231	CORTAFRIO LATERAL 6" REF. 84-054	UNIDAD				
232	CRUCETA AUTO	UNIDAD				
233	CURVA EMT 1 1/2"	UNIDAD				
234	CURVA EMT 1 1/4"	UNIDAD				
235	CURVA EMT 1"	UNIDAD				
236	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD				
237	CURVA EMT 2"	UNIDAD				
238	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.EXT.	UNIDAD				
239	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.INT.	UNIDAD				
240	CURVAS PLANAS PARA CANALETA 100X45	UNIDAD				
241	DECÁMETRO x 30	UNIDAD				
242	DESOLDADOR PARA ESTAÑO	UNIDAD				

243	DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	KIT				
244	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD				
245	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16" x 6" REF. 69-141	UNIDAD				
246	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16" x 6" REF. 69-145	UNIDAD				
247	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD				
248	DESTORNILLADOR PALA 1/4" x 6" REF. 69-120	UNIDAD				
249	DESTORNILLADOR PALA 3/16" x 6" REF. 69-112	UNIDAD				
250	DIAFRÁGMA PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD				
251	DISCO CORTE METAL 4.1/2" x 1/8" x 7/8" REF. 2608600005	UNIDAD				
252	DISCO DE CORTE PARA METAL 9"	UNIDAD				
253	DISCO PARA PULIDORA CORTE CONCRETO 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD				
254	DISCO PARA PULIDORA CORTE METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD				
255	DISCO PARA PULIDORA PULIR METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD				
256	DISCO PULIDORA 7" X 1/8	UNIDAD				
257	DISCO REFRACTARIO 7" X 1/8	UNIDAD				
258	DIVISION PARA ORINAL ACERO INOXIDABLE, PANELES ENTAMBORADOS, TORNILLERÍA INOXIDABLE 0,45X0,90 MT (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD				
259	ELECOLORAMA ROJO TEJA	GALÓN				
260	EMPAQUE G18 PARA DIAFRÁGMA	UNIDAD				
261	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	GALÓN				
262	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	CUÑETE				
263	ENCHAPE 20*20 BLANCO	CAJA				
264	ENCHAPE 30*30 BLANCO	CAJA				
265	ESCALERA ALUMINIO 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD				
266	ESCALERA ALUMINIO 6 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD				
267	ESCALERA ALUMINIO 8 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD				
268	ESCUADRA 254MM PROFESIONAL	UNIDAD				
269	ESMALTE GRIS BASALTO	GALÓN				
270	ESMALTE NEGRO GUARDA ESCOBA	GALÓN				

271	ESPATULA 2"	UNIDAD				
272	ESPÁTULA 3"	UNIDAD				
273	ESPATULA 4"	UNIDAD				
274	ESPATULA FLEXIBLE 5"	UNIDAD				
275	ESTOPA	KILO				
276	ESTUCHE KIT DE CARRETERA	UNIDAD				
277	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR	CUÑETE				
278	EURO DURACRIL GRIS 5 AÑOS	GALÓN				
279	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 3*16*100 MTS	UNIDAD				
280	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 3*16*20 MTS	UNIDAD				
281	EXTRACTOR DE 6"	UNIDAD				
282	FLEXOMETRO 5 MT	UNIDAD				
283	FLOTADOR TANQUE 1/2" CON VÁLVULA , VARILLA Y BOLA EN COBRE (10.000 LTS)	UNIDAD				
284	FLOTADOR TANQUE AÉREO CON VÁLVULA	UNIDAD				
285	FLUXÓMETRO SANITARIO	UNIDAD				
286	FUSIBLE DE VIDRIO corto 0,5 Amperios X 5	PAQUETE				
287	FUSIBLE DE VIDRIO corto 1 Amperios X 5	PAQUETE				
288	FUSIBLE DE VIDRIO corto 4 Amperios X 5	PAQUETE				
289	FUSIBLE DE VIDRIO corto 5 Amperios X 5	PAQUETE				
290	FUSIBLE DE VIDRIO largo 0,5 Amperios X 5	PAQUETE				
291	FUSIBLE DE VIDRIO largo 1 Amperios X 5	PAQUETE				
292	FUSIBLE DE VIDRIO largo 10 Amperios X 5	PAQUETE				
293	FUSIBLE DE VIDRIO largo 4 Amperios X 5	PAQUETE				
294	FUSIBLE DE VIDRIO largo 5 Amperios X 5	PAQUETE				
295	FUSIBLE 500mA de vidrio cortos X 5	PAQUETE				
296	GAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD				
297	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE REF. AR098	UNIDAD				
298	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE REF. AR215	UNIDAD				

299	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD				
300	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 20 TONELADAS	UNIDAD				
301	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 4 TONELADAS	UNIDAD				
302	GATO HIDRAULICO PARA PUERTA 65K, TORNILLERIA DE FIJACION PUESTA EN MADERA	UNIDAD				
303	GENERADOR DE TONOS INTELLITONE PRO 200 REF. MT-8200-60A	UNIDAD				
304	GRAFITO 1/32	UNIDAD				
305	GRAPA x 100 unidades	PAQUETE				
306	GRASA	LIBRA				
307	GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD				
308	GRIFERIA SISTERNA	UNIDAD				
309	GRIFERIA Y LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD				
310	GRIFO ORINAL DE PUSH	UNIDAD				
311	GUÁNTE ANTIDESLIZANTE	PAR				
312	GUÁNTE CUERO TIPO INGENIERO	UNIDAD				
313	GUÁNTE LATEX	UNIDAD				
314	GUÁNTE NYLON	UNIDAD				
315	GUÁNTE PLÁSTICOS No.8	UNIDAD				
316	GUANTE VAQUETA TIPO INGENIERO REF. 300850680016	UNIDAD				
317	GUANTES DE CARNAZA	PAR				
318	GUANTES DE CAUCHO No. 10	PAR				
319	GUARDAESCOBA M 8.2 X 1.3 CM 2.4 M CEREZO CLARO	UNIDAD				
320	HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN x 24	KIT				
321	HOJA DE SEGUETA 12"	UNIDAD				
322	HOMBRESOLO	UNIDAD				
323	IMPERMEABILIZANTE MASTER SED 48 S	CUÑETE				
324	IMPERMEABILIZANTE NP1	TUBO				
325	INODORO ESTANDAR BLANCO	UNIDAD				
326	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD				

327	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UNIDAD				
328	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD				
329	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UNIDAD				
330	INTERRUPTOR TRIPLE ULTRA BÁSICA	UNIDAD				
331	JABÓN LÍQUIDO INDUSTRIAL PARA MANOS	GALÓN				
332	JABONERA EN CERAMICA COLOR BLANCO	UNIDAD				
333	JUEGO DE DESTORNILLADORES (PALA Y ESTRELLA)	UNIDAD				
334	JUEGO DE LLAVES BRISTOL PARA TABLERO ELECTRICO, 1,5 A 10 M	GLOBAL				
335	JUEGO DE LLAVES FIJAS 86072	GLOBAL				
336	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MM	UNIDAD				
337	JUEGO DEVOLVEDOR TIPO RACHET 1/2"	KIT				
338	KANCRO / DIABLO ROJO	FRASCO				
339	LACA AUTOMOTIVA INDUSTRIAL	GALÓN				
340	LACA INDUSTRIAL FONDO NEGRO	GALÓN				
341	LACA MADERA MINWAX	GALÓN				
342	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN				
343	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD				
344	LADRILLO RECOCIDO 20x10x7 cmts.	UNIDAD				
345	LÁMINA CIELORAZO 60 CMTS X 60 CMTS	UNIDAD				
346	LÁMINA CIELORAZO EN FIBRA DE VIDRIO 1,20 x 0,60	UNIDAD				
347	LAMINA DE YESO DRYWALL 2.4 X 1.22	UNIDAD				
348	LAMPARA TIPO "TORTUGA" CON BOMBILLO LYNX-D 26W 2 PINES	UNIDAD				
349	LAVAMANOS CON ACCESORIOS DE UNA LLAVE	UNIDAD				
350	LIJA 100 AGUA	HOJA				
351	LIJA 120 AGUA	HOJA				
352	LIJA MADERA No. 100	HOJA				
353	LIJA MADERA No. 150	HOJA				
354	LIJA MADERA No. 180	HOJA				
355	LIJA MADERA No. 80	HOJA				

356	LIMA MEDIA CAÑA 8"	UNIDAD				
357	LIMA REDONDA 8"	UNIDAD				
358	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD				
359	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD				
360	LIMPIADOR ESPUMOSO	UNIDAD				
361	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD				
362	LINTERNA BATERIA, LED, CARGADOR REF. 108832	UNIDAD				
363	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UNIDAD				
364	LLANA METALICA LISA	UNIDAD				
365	LLAVE AUTOMÁTICA LAVAMANOS	UNIDAD				
366	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD				
367	LLAVE FIJA No. 17	UNIDAD				
368	LLAVE LAVAMANOS "PUSH"	UNIDAD				
369	LLAVE MOVIL PARED TIPO "C" REF. 51700	UNIDAD				
370	LLAVE PARA TUBO 10"	UNIDAD				
371	LLAVE PARA TUBO 12"	UNIDAD				
372	LLAVE PARA TUBO 15"	UNIDAD				
373	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD				
374	LLAVE TEMPORIZADOR LAVAMANOS	UNIDAD				
375	LLAVE TIPO GANSO SENCILLO	UNIDAD				
376	LLAVES BRISTOL	KIT				
377	LONA DE ARENA	UNIDAD				
378	MADECOR 15 MM	UNIDAD				
379	MADECOR 19 MM	UNIDAD				
380	MANDRIL COPA SIERRA ADAPTADOR HEXAGONAL 1.5/16" a 6" REF. 2609390034	UNIDAD				
381	MANDRIL COPA SIERRA ADAPTADOR HEXAGONAL 9/16" a 1.1/4" REF. 2609390512	UNIDAD				
382	MANGUERA PLASTICA TRANSPARENTE PARA NIVEL	METRO				
383	MANGUERA SISTERNA	UNIDAD				

384	MANIJA PARA PUERTAS	UNIDAD				
385	MANIJA SISTERNA GRIVAL	UNIDAD				
386	MANTO PARA IMPERMEABILIZAR CON FOIL	METRO				
387	MARCO DE SEGUETA ALTA TENSION REF. 15-098	UNIDAD				
388	MARCO PARA SEGUETA	UNIDAD				
389	MARTILLO 27 UÑA ZUBIOLA	UNIDAD				
390	MARTILLO DE UÑA MANGO MADERA REF. 51-265	UNIDAD				
391	MASCARILLAS DESECHABLES COLOR NEGRO REF. 10015	UNIDAD				
392	MASILLA DRYWALL	GALÓN				
393	MASILLA MASTIQUE X 30 KILOS	CUÑETE				
394	MEDIACAÑA PVC DE 9 CM X 3 METROS	UNIDAD				
395	METRO 8 METROS REF. 885830	UNIDAD				
396	MINERAL ROJO	KILO				
397	MOTO TOOL INDUSTRIAL 650W	KIT				
398	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD				
399	MULTITOMA 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD				
400	MULTITOMA PARED 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD				
401	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 6 CMS	UNIDAD				
402	NIPLE GALVANIZADO DE 3" X 8 CMS	UNIDAD				
403	NIPLE GALVANIZADO DE 4" X 10 CMS	UNIDAD				
404	NIVEL 24"	UNIDAD				
405	ORINAL PARA BAÑO CON ACCESORIOS	UNIDAD				
406	PALUSTRE MADERA 6"	UNIDAD				
407	PALUSTRE No. 5	UNIDAD				
408	PALUSTRE No. 7	UNIDAD				
409	PAPEL KRAFT 20"	ROLLO				
410	PASTA TÉRMICA	UNIDAD				
411	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (10 mt) X 10	PAQUETE				
412	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (3 mt) X 10	PAQUETE				

413	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (6 mt) X 10	PAQUETE				
414	PEGACOR BLANCO	BULTO				
415	PEGACOR x 25	KILO				
416	PEGANTE BOXER	GALÓN				
417	PEGANTE BOXER	BOTELLA				
418	PELACABLE RJ-45	UNIDAD				
419	PERFIL CANAL 90 CAL 26	UNIDAD				
420	PERFIL PARAL 89 CAL 26	UNIDAD				
421	PILAS 3V CR2032	PAR				
422	PILAS CUADRADAS 9V	PAR				
423	PILAS TIPO AA ALCALINA	PAR				
424	PILAS TRIPLE AAA ALCALINA	PAR				
425	PINTURA (EN ACEITE) DIFERENTES COLORES	GALÓN				
426	PINTURA ACEITE COLOR NEGRO	GALÓN				
427	PINTURA BASALTO GRIS	GALÓN				
428	PINTURA DE BRONCE	GALÓN				
429	PINTURA EPÓXICA CON CATALIZADOR	GALÓN				
430	PINTURA ESMALTE	GALÓN				
431	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SIKAFILL	GALÓN				
432	PINTURA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN				
433	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE				
434	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE				
435	PINTURA VINILO T-2 B/DURAZNO	CUÑETE				
436	PINTURA VINILO T-2 BLANCO	CUÑETE				
437	PINZA VOLTI-AMPERIMETRICA	UNIDAD				
438	PINZAS DE CORTE 7"	UNIDAD				
439	PINZAS DE PUNTA 8"	UNIDAD				
440	PINZAS DE PUNTA RECTA 6" REF. 84-053	UNIDAD				
441	PISO LAMINADO 6MM	M2				

442	PISTOLA DE FIJACION MUNICION CALIBRE 22 REF. MASTERSHOT	UNIDAD				
443	PISTOLA PARA SILICONA FRIA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD				
444	PLACA CIELORRASOS 61X61 CMS X 16 UNIDADES	CAJA				
445	PLATINA 2" X 1/4"	UNIDAD				
446	PONCHADORA	UNIDAD				
447	PONCHADORA CONECTORES RJ REF. CP-376M	UNIDAD				
448	PONCHADORA CONECTORES RJ REF. CP-376M REF. CP-806	UNIDAD				
449	PORTA PAPELES CERAMICA PARA BAÑO	UNIDAD				
450	PROBADOR DE CORRIENTE (TESTER)	UNIDAD				
451	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, 29 Db REF. 908010A	UNIDAD				
452	PULIDORA ANGULAR 4.1/2" PROFESIONAL REF. GWS 6-115	UNIDAD				
453	PUNTAS DOBLES TALADRO PALA Y ESTRELLA REF. 3532993C	UNIDAD				
454	PUNTAS PARA MULTÍMETRO	UNIDAD				
455	QUITAGRAFITI	GALÓN				
456	RACHET CON JUEGO DE COPAS	UNIDAD				
457	REDUCCIÒN PVC DE 2" A 1 1/2" (PRESIÓN)	UNIDAD				
458	REDUCCIÒN PVC DE 2" A 1 1/4" (PRESIÓN)	UNIDAD				
459	REGISTRO BOLA 1/2	UNIDAD				
460	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UNIDAD				
461	REGISTRO METALICO DE BOLA 1 1/4"	UNIDAD				
462	REGISTRO METALICO DE BOLA 3/4"	UNIDAD				
463	REGLETA MULTITOMA 8 PUERTOS	UNIDAD				
464	REJILLA ANTICUCARACHA 4x3 ALUMINIO	UNIDAD				
465	REJILLA METÁLICA 1 1/2"	UNIDAD				
466	REJILLA METÁLICA 2"	UNIDAD				
467	REJILLA METÁLICA 3"	UNIDAD				
468	REJILLA Ó SIFON PLASTICO DE 3	UNIDAD				
469	REJILLA TRADICIONAL PLANA 3" ALUMINIO	UNIDAD				
470	REJILLA PLASTICA PARA CIELO RASO 1,20X 60CMTS	UNIDAD				

471	REMACHADORA REF. 69-646	UNIDAD				
472	REMACHADORA SENCILLA	UNIDAD				
473	REMACHADORA TIPO POP	UNIDAD				
474	REMACHE METALICO 1/2"	UNIDAD				
475	REMACHE METALICO 3/8"	UNIDAD				
476	REMACHE METALICO 5/8"	UNIDAD				
477	REMACHE POP 1/4	UNIDAD				
478	REMACHE POP 1/4 X 100	PAQUETE				
479	REMACHE POP 1/8 X 100	PAQUETE				
480	REMACHE POP 3/16	UNIDAD				
481	REMACHES DE 3/16 por 1/2" X 100	PAQUETE				
482	REMACHES DE 3/16 por 1/4" X 100	PAQUETE				
483	REMACHE POP 3/16 X 100	PAQUETE				
484	REMACHE POP 5/16	UNIDAD				
485	REMACHE POP 5/32 X 100	PAQUETE				
486	REMACHE POP 5/32 X 1/2"	UNIDAD				
487	REMACHE POP 5/32 X 5/8"	UNIDAD				
488	RODILLO FELPA 3"	UNIDAD				
489	RODILLO FELPA 4"	UNIDAD				
490	RODILLO FELPA 9" INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD				
491	ROSETA PARA BOMBILLO 110V	UNIDAD				
492	ROTOMARTILLO SDS REF. 5386-21	UNIDAD				
493	ROTOPERCUTOR SDS, PROFESIONAL REF. GBH 3-28 DRE	UNIDAD				
494	RUBY 1/4"	UNIDAD				
495	SEGUETA BIMETALICA REF. NF1224	UNIDAD				
496	SEGUETA PARA LÁMINA	UNIDAD				
497	SELLADOR CATALIZADOR	GALÓN				
498	SELLADOR MADERA	GALÓN				
499	SEMICODO (CURVA 45º) PVC 4" (SANITARIO)	UNIDAD				

500	SEMICODO 1/2" PVC	UNIDAD				
501	SEMICODO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD				
502	SIFON BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD				
503	SIFÓN PARA ORINAL DE 2"	UNIDAD				
504	SIFON PVC 2" SANITARIO	UNIDAD				
505	SIKA IMPERMEABILIZANTE	KILO				
506	SIKA MORTERO 101	BULTO				
507	SIKAFILL 5 AÑOS	GALÓN				
508	SIKAFLEX TUBO 300ML	UNIDAD				
509	SILICONA TUBO INCOLORA x 300 ML	UNIDAD				
510	SILICONA TUBO ROJA ALTA TEMPERATURA x 70 ML	UNIDAD				
511	SOKET PARA TUBO DE 48	UNIDAD				
512	SOKET T-8 17 WATT	UNIDAD				
513	SOLDADURA ELECTRICA WEST ARCO 6013 X 1/8	KILO				
514	SOLDADURA ELECTRICA WEST ARCO 6013 X 3/32	KILO				
515	SOLDADURA ELECTRODO 6010X1/8"	KILO				
516	SOLDADURA ELECTRODO 6013X1/8"	KILO				
517	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD				
518	SONDA ELÉCTRICA 1/8 X 30 MTS	UNIDAD				
519	SONDA PARA CABLEAR 38, 1 METROS, 125' x 1/8" x .060" REF. FTS-125R	UNIDAD				
520	SOPLADORA 600W 16000 rpm	UNIDAD				
521	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFÁSICO	UNIDAD				
522	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD				
523	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD				
524	TABLERO DE 18 CIRCUITOS BIFÁSICO	UNIDAD				
525	TABLERO DE 18 CIRCUITOS BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD				
526	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO	UNIDAD				

527	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD				
528	TABLERO DE 8 CIRCUITOS BIFÁSICA	UNIDAD				
529	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD				
530	TABLERO PARA BREAKER TIPO RIEL 18C 75A TRIFASICO	UNIDAD				
531	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZAR	UNIDAD				
532	TABLERO TRIFÁSICO 6 CIRCUITOS	UNIDAD				
533	TABLETA PARA PISO ALTO TRAFICO 30X30 COLOR BLANCO	M2				
534	TACO ENCHUFABLE DE 3 60 AMP	UNIDAD				
535	TALADRO PERCUTOR 502	UNIDAD				
536	TANQUE PLÁSTICO 1.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD				
537	TANQUE PLÁSTICO 2.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD				
538	TAPA REGISTRO CORRIENTE 17X17 EXTERIOR 15X15 INTERIOR	UNIDAD				
539	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD				
540	TAPABOCA INDUSTRIAL	UNIDAD				
541	TAPABOCA X 100	PAQUETE				
542	TAPON PVC 1/2" (ROSCADO)	UNIDAD				
543	TAPON PVC HEMBRA 1/2" ENROSCADO	UNIDAD				
544	TAPON PVC LISO 1/2" PRESION	UNIDAD				
545	TAPON PVC MACHO 1/2" ENROSCADO	UNIDAD				
546	TAPÓN SALIDA SISTERNA	UNIDAD				
547	TEE 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD				
548	TEE 3" PRESION	UNIDAD				
549	TEE 4" PRESIÓN	UNIDAD				
550	TEE PARA CANALETA 100X45	UNIDAD				
551	TEE PVC 1 " PRESIÓN	UNIDAD				
552	TEE PVC 1/2"	UNIDAD				
553	TEE PVC 2"	UNIDAD				
554	TEE PVC 2" PRESION	UNIDAD				

555	TEE PVC 2" SANITARIA	UNIDAD				
556	TEE PVC DE 4" (SANITARIO)	UNIDAD				
557	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 6	UNIDAD				
558	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 8	UNIDAD				
559	TEJA PLASTICA NO. 10 (3.05 X 0.92) MTS	UNIDAD				
560	TEJA PLASTICA NO. 6 (1.8 X 0.90) MTS	UNIDAD				
561	TEJA PLÁSTICA No. 8	UNIDAD				
562	TERMINAL CORAZA 1 1/2"	UNIDAD				
563	TERMINAL CORAZA 1"	UNIDAD				
564	TERMINAL CORAZA 1/2"	UNIDAD				
565	TERMINAL CORAZA 3/4"	UNIDAD				
566	TERMINAL PARA PONCHAR 6AWG	UNIDAD				
567	TERMINAL PARA PONCHAR NO. 4/0 AWG	UNIDAD				
568	TERMINALES PARA PONCHAR NO. 8 AWG	UNIDAD				
569	THINNER	GALÓN				
570	THINNER	CUÑETE				
571	TIJERA LAMINA 10", DERECHA TIPO AVIACION REF. 14564	UNIDAD				
572	TIJERA LAMINA 10", IZQUIERDA DE TIPO AVIACION REF. 14562	UNIDAD				
573	TIJERA PARA CORTAR ACERO	UNIDAD				
574	TOMA COAXIAL	UNIDAD				
575	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UNIDAD				
576	TOMA CORRIENTE DE SOBREPONER	UNIDAD				
577	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP. 125 V.	UNIDAD				
578	TOMA DOBLE ELÉCTRICA CON TAPA	UNIDAD				
579	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO CON TAPA	UNIDAD				
580	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO SIN TAPA	UNIDAD				
581	TOMA MONOFÁSICA AÉREA	UNIDAD				
582	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2"	UNIDAD				
583	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" X 6	UNIDAD				

584	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UNIDAD				
585	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD				
586	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UNIDAD				
587	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4"	UNIDAD				
588	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/8"	UNIDAD				
589	TORNILLO BROCADO 1" x 1/8"	UNIDAD				
590	TORNILLO BROCADO 1/2" x 1/8"	UNIDAD				
591	TORNILLO CON CHAZO BLANCO 3/4	UNIDAD				
592	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA PLANA 8 X 9/16. 500 UDS	PAQUETE				
593	TORNILLO PUNTA AGUDA ESTÁNDAR 6X1. 500 UDS	PAQUETE				
594	TORNILLO PUPITRE CON TUERCA	UNIDAD				
595	TOTALIZADOR 3X150 A	UNIDAD				
596	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X100	UNIDAD				
597	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X150	UNIDAD				
598	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X200	UNIDAD				
599	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X250	UNIDAD				
600	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X40	UNIDAD				
601	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X50	UNIDAD				
602	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X80 AMP	UNIDAD				
603	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 400 Amperios	UNIDAD				
604	TRIÁNGULOS	PAR				
605	TROQUEL METALICO PARA TOMA ELECTRICA (12 CMS)	UNIDAD				
606	TUBERÍA EMT 1 1/2"	UNIDAD				
607	TUBERÍA EMT 1 1/4"	UNIDAD				
608	TUBERÍA EMT 1"	UNIDAD				
609	TUBERÍA EMT 1/2"	UNIDAD				
610	TUBERÍA EMT 2"	UNIDAD				
611	TUBO ESTRUCTURAL METALICO CUADRADO DE 10 X 10 2MM X 6 MTS	UNIDAD				

612	TUBO ESTRUCTURAL METALICO CUADRADO DE 4 X 4 CAL 18 L=6 MTS	UNIDAD				
613	TUBO FLUORESCENTE 2*48*30 UNIDADES	CAJA				
614	TUBO FLUORESCENTE 2*96*30 UNIDADES	CAJA				
615	TUBO FLUORESCENTE 2X48 W	UNIDAD				
616	TUBO FLUORESCENTE 4x32 W	CAJA				
617	TUBO FLUORESCENTE T-8 17W	UNIDAD				
618	TUBO FLUORESCENTE T-8 32W	UNIDAD				
619	TUBO PVC 1 1/2" x 3 MTS PRESIÓN	UNIDAD				
620	TUBO PVC 1 1/4" (PRESIÓN)	METRO				
621	TUBO PVC 1" PRESION	UNIDAD				
622	TUBO PVC 1/2" x 6 MTS	UNIDAD				
623	TUBO PVC 2" (PRESIÓN)	METRO				
624	TUBO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD				
625	TUBO PVC 3/4" X 6MTS PRESION	UNIDAD				
626	TUBO PVC PRESION 4"x6 MTS	UNIDAD				
627	TUBO REDONDO "AGUAS NEGRAS" LIVIANO 2" CAL 80	UNIDAD				
628	TUBO REDONDO "AGUAS NEGRAS" LIVIANO 3/4" CAL 80	UNIDAD				
629	UNIÓN 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD				
630	UNIÓN CANALETA 100x45	UNIDAD				
631	UNIÓN EMT 1 1/2"	UNIDAD				
632	UNIÓN EMT 1 1/4"	UNIDAD				
633	UNIÓN EMT 1"	UNIDAD				
634	UNIÓN EMT 1/2"	UNIDAD				
635	UNIÓN EMT 2"	UNIDAD				
636	UNION PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD				
637	UNION PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD				
638	UNION PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD				
639	UNIÓN PVC 1 1/4" (PRESIÓN)	UNIDAD				

640	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD				
641	UNION PVC 2" PRESION	UNIDAD				
642	UNION PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD				
643	UNION PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	UNIDAD				
644	UNION PVC 4" SANITARIO	UNIDAD				
645	UNION PVC SANITARIO 2 1/2" PRESION	UNIDAD				
646	UNION PVC SANITARIO 2"	UNIDAD				
647	UNION UNIVERSAL PVC 1" PRESION	UNIDAD				
648	UNION UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD				
649	UNION UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD				
650	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	UNIDAD				
651	UNIVERSAL PVC 1/2" PRESION	UNIDAD				
652	UNIVERSAL PVC 3/4" PRESION	UNIDAD				
653	VÁLVULA BOLA BRONCE 1/2"	UNIDAD				
654	VARILLA CUADRADA 1/2" X 6MTS	UNIDAD				
655	VARILLA CUADRADA 3/4" X 6MTS	UNIDAD				
656	VARILLA DE HIERRO 3/8" CORRUGADA	METRO				
657	VINILO EXTERIORES T-1 COLOR ROJO COLONIAL	CUÑETE				
658	VINILO EXTERIORES T-1 VARIOS COLORES	GALÓN				
659	VINILO EXTERIORES T-2 VARIOS COLORES	CUÑETE				
660	VINIPEL x 50 cms	UNIDAD				
661	VISAGRA OMEGA 3" CALIBRE 14	UNIDAD				
662	YEE PVC 2" SANITARIO	UNIDAD				
663	YEE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	UNIDAD				
664	YEE PVC PARA MAGUERA 1/2"	UNIDAD				

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

El oferente debe diligenciar para TODOS los suministros ofertados la casilla de MARCA. Para los

casos de los elementos que no posean marca como: agregados, alambres, etc., se deberá registrar en esta casilla "SIN MARCA".

La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El precio máximo por ítem que puede proponer es el establecido en el estudio de mercado.

- En los ítems en donde se relaciona la Marca Nacional, los proponentes deberán ofertar una marca reconocida del producto que sea de fabricación nacional.
- Todos los materiales ofertados y posteriormente entregados serán nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende el precio debe estar acorde a esta condición.

NOTA 1: El Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial.

2. El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

3. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o lo presente incompletos, LA UNIVERSIDAD procederá de la siguiente manera:

3.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (\$0), razón por la cual se rechazará el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.

3.2 En caso de presentar la información solicitada incompleta, adicionada o modificada, no se tendrá en cuenta para la subasta.

Por lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Anexo No. 3 Propuesta Económica Inicial.

NOTA 2: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016

ANEXO 4.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2016. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2016

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

(Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016

ANEXO NO. 5

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016**

**ANEXO NO. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobre costos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 018 DE 2016

ANEXO NO. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN		CERTIFICADO MEDIANTE		ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR SMLM DE 2016
	DESDE	HASTA	RUP	CERTIFICACION			

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2015

ANEXO NO. 8
ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

A continuación se presenta la relación de elementos de ferretería a cotizar por parte de los interesados en el proceso.

Para los casos de los elementos que no posean marca como: agregados, alambres, etc., se deberá registrar en esta casilla "SIN MARCA".

La Universidad revisara la marca de los elementos propuestos en concordancia con las marcas sugeridas y objetara aquellos cuya marca no se encuentre dentro de las establecidas por la Universidad. Lo anterior con el objeto de que la Universidad reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor y con unos minimos de calidad.

ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	MARCA OPCION No. 01	MARCA OPCION No. 02	MARCA OFERTADA
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	TITAN	PROELÉCTRICOS	
2	ABRAZADERA PLÁSTICA X100 unidades	PAQUETE	DEXSON	TITAN	
3	ACEITE 3 EN 1	UNIDAD	3 EN 1	3 en 1	
4	ACELERANTE SIKA	GALÓN	SIKA	MYPHOR	
5	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL	
6	ACOPLE PVC PARA SANITARIO	UNIDAD	GRICOL	GRIVAL	
7	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
8	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
9	ADAPTADOR MACHO DE 3" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
10	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
11	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
12	ADAPTADOR PRESION DE 1/2" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
13	ADAPTADOR PRESION DE 3/4" - 1" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
14	ADAPTADOR PRESION 1/2" - 3/4" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
15	ADAPTADOR SANITARIO DE 2" BUJE PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
16	ALAMBRE DE AMARRE NEGRO	KILO	ALMARCO	ALMARCO	
17	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILO	PROALCO	CENTELSA	
18	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	KILO	PROALCO	CENTELSA	
19	ALICATE DE ELECTRICISTA 8" PROFESIONAL	UNIDAD	STANLEY	PALMERA	
20	ALUMOL X 16 KILOGRAMOS	CUÑETE	SIKA	UNIBRANDER	
21	AMARRE PARA TEJA PLASTICA	UNIDAD	SOGAMOSO	SOGAMOSO	

22	ANGULO PARA CANALETA 100X45 INTERNO	Unidad	DEXSON	DIACO	
23	ÁNGULO PARA DRYWALL	UNIDAD	HIGH RANKING	DIACO	
24	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	PUNTICO	SAPOLIN	
25	ARBOL PARA SANITARIO DE ENTRADA 26 CM	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS	
26	ÁRBOL PARA SISTERNA DE ENTRADA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS	
27	ÁRBOL PARA SISTERNA DE SALIDA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL	INALGRIFOS	
28	ARENA DE PEÑA ZARANDEADA x 40KG	BULTO	NATURAL	NATURAL	
29	ASIENTO PARA SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD	CORONA	CORONA	
30	BALASTO 2 * 17	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
31	BALASTO 2 * 32	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
32	BALASTO 2x48 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA	
33	BALASTO 2x96 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
34	BALASTO 2x96 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA	
35	BALASTO 4x32 W	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
36	BALASTO 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA	
37	BALASTO T-8 DE 2x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA	
38	BALASTO T-8 DE 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	SYLVANIA	
39	BALDE PLASTICO DE OBRA	UNIDAD	MASTDER	VANIPLAS	
40	BASCULANTE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	ARTENS	
41	BISCOCHO PARA SANITARIO BLANCO	UNIDAD	CORONA	CORONA	
42	BISTURY INDUSTRIAL	UNIDAD	STANLEY	STANLEY	
43	BLOQUE No. 4 33*23*9 Santafé	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ	
44	BLOQUE No. 05	UNIDAD	ARDESA	ARDESA	
45	BOLSA DE GRAPAS X 500 gr.	UNIDAD	STANLEY	STANLEY	
46	BOMBILLO AHORRADOR 15 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
47	BOMBILLO AHORRADOR 20 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
48	BOMBILLO AHORRADOR 25 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
49	BOMBILLO AHORRADOR MINI 14 WATT	UNIDAD	OPALUX	OSRAM	
50	BOMBILLO HALOGENO 70 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
51	BOMBILLO MERCURIO 400 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON	
52	BOMBILLO METALARC PARA LAMPARA 400W 200V	UNIDAD	OPALUX	NIPPON	
53	BOMBILLO PIN 13 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON	
54	BOMBILLO PIN 26 W	UNIDAD	SYLVANIA	NIPPON	
55	BOQUILLA BLANCA PAQUETE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD	CORONA	CORONA	
56	BRAZO PARA PUPITRE EN MADERA UNIVERSITARIO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
57	BREAKER 1x20 TIPO RIEL	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX	
58	BREAKER 2x50 AMPERIOS	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC	
59	BREAKER 2x30 ENCHUFABLE	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	

60	BREAKER 3x20 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC	
61	BREAKER 3x40 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC	
62	BREAKER 3x50 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC	
63	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC	
64	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC	
65	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 60 AMP	UNIDAD	LUMINEX	G. ELECTRIC	
66	BREAKER TIPO RIEL 2X32A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC	
67	BREAKER TIPO RIEL 3X40A	UNIDAD	SCHNEIDER	G. ELECTRIC	
68	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
69	BROCA ACERO RÁPIDO 5/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
70	BROCA ACERO RÁPIDO 7/32	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
71	BROCA LÁMINA 1/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
72	BROCA LÁMINA 3/16	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
73	BROCA METAL 3/8	UNIDAD	DISCOVER	DORMER	
74	BROCA METAL 5/32	UNIDAD	DISCOVER	DORMER	
75	BROCA PARA METAL	KIT	DISCOVER	DORMER	
76	BROCA PARA MURO 3/8	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
77	BROCA PARA MURO TUGSTENO 1/8"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
78	BROCA TUGSTENO 1/2" x 6	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
79	BROCA TUGSTENO 1/4" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
80	BROCA TUGSTENO 3/16" x 4	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
81	BROCA TUGSTENO 5/16"	UNIDAD	INCOLMA	DORMER	
82	BROCHA MAESTRA 1"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL	
83	BROCHA MONA 3"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL	
84	BROCHA MONA 4"	UNIDAD	CARIBE	INCEPAL	
85	BROCHA PICASO 2"	UNIDAD	SUPER	INCEPAL	
86	BROCHA SINTÉTICA 1"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL	
87	BROCHA SINTÉTICA 2"	UNIDAD	INCEPAL	INCEPAL	
88	CABLE # 2 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
89	CABLE # 4 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
90	CABLE # 6 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
91	CABLE # 8 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
92	CABLE # 10 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
93	CABLE # 12 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
94	CABLE DUPLEX 2x12x100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
95	CABLE DUPLEX 2x16x100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
96	CABLE DUPLEX 2x14x100 MTS FLEXIBLE COBRE x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA	PROCABLES	
97	CABLE DUPLEX N° 12 AWG	METRO	CENTELSA	PROCABLES	
98	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 600 V	METRO	CENTELSA	PROCABLES	

99	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG	METRO	CENTELSA	PROCABLES	
100	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	METRO	CENTELSA	PROCABLES	
101	CABLE SILICONADO N° 14 NEGRO	METRO	CENTELSA	PROCABLES	
102	CABLE SILICONADO N° 14 ROJO	METRO	CENTELSA	PROCABLES	
103	CABLE TRENZADO 3X12	METRO	CENTELSA	PROCABLES	
104	CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
105	CAIMANES GRANDES COLOR ROJO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
106	CAJA CARTÓN MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
107	CAJA PARA TACO TRIPOLAR	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX	
108	CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE	UNIDAD	PAVCO	PROELÉCTRICOS	
109	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4	UNIDAD	PAVCO	PAVCO	
110	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	UNIDAD	DEXSON	LEGRAND	
111	CANAleta 20x20	UNIDAD	ACME LEON	DEXON	
112	CANAleta 100x45x2	UNIDAD	DEXSON	ETERNIT	
113	CANAleta DE PISO 10X13	TRAMO	DEXSON	ETERNIT	
114	CANAleta PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON	
115	CANAleta PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON	
116	CANAleta PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON	DEXON	
117	CANDADO 40MM	UNIDAD	YALE	YALE	
118	CANDADO 850	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER	
119	CANDADO 870	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER	
120	CANDADO LOCKER 20MM	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER	
121	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	YALE	BLACK AND DECKER	
122	CASCO INDUSTRIAL	UNIDAD	3M	ARSEG	
123	CAUTIN TIPO PISTOLA 35W	UNIDAD	WELLER	SURTEK	
124	CEMENTO BLANCO	BULTO	ARGOS	NARE	
125	CEMENTO BLANCO	KILO	ARGOS	ARGOS	
126	CEMENTO GRIS	KILO	SAMPER	ARGOS	
127	CEMENTO GRIS	BULTO	SAMPER	ARGOS	
128	CEPILLO PARA DRYWALL DE 5 1/2"	UNIDAD	STANLEY	DEWALT	
129	CERRADURA 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE	
130	CERRADURA 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE	
131	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	UNIDAD	YALE	SAFE	
132	CERRADURA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	SAFE	
133	CHAPA BOLA 5304 MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE	
134	CHAPA BOLA PARA ALCOBA	UNIDAD	YALE	SAFE	
135	CHAPA BOLA PARA BAÑO	UNIDAD	YALE	SAFE	
136	CHAPA BOLA PUERTA DE MADERA	UNIDAD	YALE	SAFE	
137	CHAPA DOBLE PASADOR 987 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE	

138	CHAPA DOBLE PASADOR PICO LORO	UNIDAD	YALE	HUWIL	
139	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	VERA	
140	CHAPA SEGURIDAD 170 1/4	UNIDAD	YALE	SAFE	
141	CHAPA SEGURIDAD DOBLE H.C. 380	UNIDAD	YALE	SAFE	
142	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO	
143	CHAZO CON TORNILLO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	CATO	
144	CHAZO DRYWALL 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
145	CHAZO ESTRIADO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
146	CHAZO ESTRIADO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
147	CHAZO EXPANSIVO 2"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
148	CHAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
149	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
150	CHAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
151	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DE 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
152	CHAZO PUNTILLA 4"	UNIDAD	HERMUNDY	CORNETA	
153	CHIPOTE DE CAUCHO TIPO MARTILLO	UNIDAD	ROTTER	SURTEK	
154	CIERRE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
155	CINTA AISLANTE NEGRA 3M	ROLLO	3M	COBRA	
156	CINTA DELIMITADORA 48MM x 300 MTS	ROLLO	PLASTEMPECK	JLJ	
157	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA	
158	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA	
159	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD	CINTA ANDINA	TESA	
160	CINTA INDUSTRIAL GRIS ANCHA	ROLLO	TESA	ANDINA	
161	CINTA MALLA PARA UNIR DRYWALL DE 5CMSx90MTS	ROLLO	ANDINA	TESA	
162	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO 500 MTS	ROLLO	PLASTEMPACK	TRUPER	
163	CINTA TEFLÓN	ROLLO	AQUAVID	BRASIL	
164	CLAVIJA 15 AMP CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND	
165	CLAVIJA 20 AMP HEMBRA CAUCHO CON POLO	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND	
166	CLAVIJA HEMBRA TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND	
167	CLAVIJA MACHO TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND	
168	CLAVIJA MONOFÁSICA	UNIDAD	CODELCA	LEGRAND	
169	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
170	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
171	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
172	CODO PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
173	CODO PVC 2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
174	CODO PVC 2 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
175	CODO PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
176	CODO PVC SANITARIO DE 3"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	

177	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
178	COLBÓN MADERA	GALÓN	PREFLEX	SINTECO	
179	CORAZA ELÉCTRICA 3/4"	METRO	NACIONAL	PAVCO	
180	CORAZA ELÉCTRICA 1"	METRO	NACIONAL	PAVCO	
181	CORREAS DE AMARRE T4 (10cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL	
182	CORREAS DE AMARRE T8 (20cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL	
183	CORREAS DE AMARRE T12 (30cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL	
184	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	TOYO	PROTO	
185	CRUCETA AUTO	UNIDAD	NACIONAL	ALPIN	
186	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.INT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO	
187	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.EXT.	UNIDAD	DEXSON	PAVCO	
188	DECÁMETRO x 30	UNIDAD	NACIONAL	CHROME	
189	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD	STANLEY	ATILA	
190	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD	STANLEY	ATILA	
191	DIAFRAGMA PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD	GEM SLOAN	INALGRIFOS	
192	DISCO PARA PULIDORA CORTE CONCRETO 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	OMEGA -ABRACOL	DEWALT	
193	DISCO PARA PULIDORA CORTE METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	NORTON	DEWALT	
194	DISCO PARA PULIDORA PULIR METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	DEWALT	WELLDONE	
195	EMPAQUE INTERNO PARA DIAFRAGMA, DIÁMETRO 1,7 CM.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
196	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	GALÓN	SIKA	TOXEMENTE	
197	ENCHAPE 20*20 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA	
198	ENCHAPE 30*30 BLANCO	CAJA	CORONA	ALFA	
199	ESCALERA ALUMINIO 8 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS	FANES	
200	ESCALERA ALUMINIO 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS	FANES	
201	ESMALTE GRIS BASALTO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC	
202	ESPATULA 2"	UNIDAD	HOPEX	STANLEY	
203	ESPÁTULA 3"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX	
204	ESPATULA 4"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX	
205	ESPATULA 5"	UNIDAD	STANLEY	HOPEX	
206	ESTOPA	KILO	TESDIPAG	WALTON	
207	ESTUCO PLÁSTICO ACRILICO INTERIOR	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO	
208	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR	CUÑETE	PINTUCO	SIKA	
209	EURO DURACRIL GRIS 5 AÑOS	GALÓN	TOXEMENT	SIKA	
210	FLEXÓMETRO 5 MTS	UNIDAD	LUFKIN	ZUBIOLA	
211	FLUXÓMETRO SANITARIO	UNIDAD	GRIVAL	SLOAN	
212	GAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	STEELPRO	DEWALT	
213	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD	INDUMA	NACIONAL	
214	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 4 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER	

215	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 20 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL	TRUPER	
216	GRAFITO 1/32"	UNIDAD	PRESSOL	NACIONAL	
217	GRAVILLA	LONA	NATURAL	NATURAL	
218	GRIFERIA CON LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA	GRIVAL	
219	GRIFERÍA ORINAL ANTIBANDÁLICO DE PARED	UNIDAD	CORONA	CORONA	
220	GRIFERIA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	CORONA	
221	GRIFO ORINAL DE PUSH	UNIDAD	GESTEC	GRIVAL	
222	GUÁNTE ANTIDESLIZANTE	PAR	NACIONAL	FREE RIDE	
223	GUANTE CARNAZA	PAR	CORONA	ATOX	
224	GUANTE CAUCHO No. 10	PAR	TRITON	TRUPER	
225	GUÁNTE CUERO TIPO INGENIERO	PAR	CORONA	ATOX	
226	GUÁNTE NYLON	PAR	STEELPRO	SOSEGA	
227	GUÁNTE PLÁSTICOS No.8	PAR	TRITON	PROTEX	
228	HOJA DE SEGUETA 12"	UNIDAD	NICHOLSON	NICHOLSON	
229	HOMBRESOLO	UNIDAD	STANLEY	PIT BULL	
230	IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTAS DURACIÓN 12 AÑOS	GALÓN	SIKA	TOPEX	
231	INODORO ESTANDAR BLANCO	UNIDAD	CORONA	HUNTER	
232	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX	
233	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	ABITARE	LUMINEX	
234	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MM	UNIDAD	STANLEY	SURTEK	
235	KANCRO / DIABLO ROJO	FRASCO	DICOL	DIABLO ROJO	
236	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN	PUNTICO	PHILAC	
237	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ	
238	LADRILLO RECOCIDO 20x10x6 cmts.	UNIDAD	SANTAFÉ	SANTAFÉ	
239	LÁMINA CIELORAZO EN FIBRA DE VIDRIO 1,20 x 0,60	UNIDAD	DOMINO	FIBERGLAS	
240	LAMINA DE YESO DRYWALL 2,4 X 1,22	UNIDAD	SUPERMASTIC	MULTIPLAK	
241	LÁMPARA FLUORESCENTE 11W 120/127 V	UNIDAD	SYLVANIA	SYLVANIA	
242	LAMPARA HERMETICA 2X32WATT	UNIDAD	PHILLIPS	SYLVANIA	
243	LAMPARA TIPO "TORTUGA" CON BOMBILLO LYNX-D 26W 2 PINES	UNIDAD	ISO LUX	SYLVANIA	
244	LIJA 100 AGUA	HOJA	ABRACOL	ABRACOL	
245	LIJA 120 AGUA	HOJA	ABRACOL	ABRACOL	
246	LIJA MADERA No. 100	HOJA	ABRACOL	ABRACOL	
247	LIJA MADERA No. 150	HOJA	OMEGA -ABRCOL	ABRACOL	
248	LIJA MADERA No. 180	HOJA	OMEGA -ABRCOL	ABRACOL	
249	LIMA MEDIA CAÑA 8"	UNIDAD	TOOLCRAFT	REDLINE	
250	LIMA REDONDA 8"	UNIDAD	TOOLCRAFT	REDLINE	
251	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD	INCOLMA	INCOLMA	
252	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	NACIONAL	CRC	

253	LIMPIADOR ESPUMOSO	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
254	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD	DURMAN	PAVCO	
255	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL	VARTA	
256	LLANA METALICA LISA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	CORONA	REDLINE	
257	LLAVE AUTOMÁTICA LAVAMANOS (ELECTRÓNICA)	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL	
258	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY	
259	LLAVE LAVAMANOS "PUSH"	UNIDAD	CORONA	CORONA	
260	LLAVE PARA TUBO 10"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY	
261	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL	
262	LLAVE TEMPORIZADOR LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA	GRIVAL	
263	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN DE 1/2"	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL	
264	LLAVE TIPO GANSO SENCILLO	UNIDAD	PLASTGRIFOS	GRIVAL	
265	LONA PARA ARENA	UNIDAD	NATURAL	TEJIPLAST	
266	LONA PARA ESCOMBROS	UNIDAD	NACIONAL	TEJIPLAST	
267	MANGUERA REFORZADA DE 1/2" ACOPLE METÁLICO	METRO	NACIONAL	NACIONAL	
268	MANIJA PARA PUERTA	UNIDAD	MASTER	MASTER	
269	MANIJA PARA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL	GRIVAL	
270	MANIJA PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
271	MARCO PARA SEGUETA 12"	UNIDAD	STANLEY	STANLEY	
272	MARTILLO CARPINTERO 160Z/27MM	UNIDAD	STANLEY	STANLEY	
273	MASILLA DRYWALL	GALÓN	SUPERMASTIC	TOXEMENTE	
274	MASILLA MASTIQUE X 30 KILOS	CUÑETE	TOPEX	TOPEX	
275	MEDIACAÑA PVC 9 CMS X 3 MTS	UNIDAD	AJOVER	ETERNIT	
276	MINERAL ROJO	KILO	FERROALUMINIOS	FERROMINERALS	
277	MIXTO 40Kg.	LONA	NATURAL	NATURAL	
278	MORTERO IMPERMEABLE x 25 Kg. Color blanco	BULTO	SIKA	TOPEX	
279	MULTITOMA 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER	
280	MULTITOMA PARED 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL	DISCOVER	
281	PALUSTRE No. 5	UNIDAD	COLLINS	FORTE	
282	PALUSTRE No. 7	UNIDAD	FORTE	GAVILAN	
283	PASTA TÉRMICA (Artic Silver 5 Crema Termica 12g)	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
284	PEGACOR x 25 Kg.	BULTO	CORONA	SUMICOL	
285	PEGACOR BLANCO x 25 Kg.	BULTO	CORONA	CORONA	
286	PEGANTE BOXER	BOTELLA	LEÓN	PEGATEX	
287	PEGANTE BOXER	GALÓN	PEGATEX	PEGATEX	
288	PELICULA CINTA SANBLASTING DE 1.22X50 MTS	UNIDAD	MULTIROLL	NACIONAL	
289	PILAS 3V CR2032	PAR	VARTA	EVEREADY	
290	PILAS CUADRADAS 9V	PAR	VARTA	EVEREADY	

291	PILAS TIPO AA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY	
292	PILAS TRIPLE AAA ALCALINA	PAR	VARTA	EVEREADY	
293	PINTURA BASALTO GRIS	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO	
294	PINTURA EN ACEITE DIFERENTES COLORES	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO	
295	PINTURA EPÓXICA CON CATALIZADOR	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO	
296	PINTURA ESMALTE	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO	
297	PINTURA GRIS CEMENTO BASALTO PREPARADA	CUÑETE	TITO PABON	TITO PABON	
298	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SIKAFILL	GALÓN	PINTUCO	PINTUCO	
299	PINTURA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN	PUNTICO	PHILAC	
300	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	PUNTICO	PHILAC	
301	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	TITO PABON	PHILAC	
302	PINTURA VINILO T-2 B/DURAZNO	CUÑETE	TITO PABON	TITO PABON	
303	PINTURA VINILO T-2 BLANCO	CUÑETE	SHERWIN WILLIAMS	PHILAC	
304	PISTOLA PARA SILICONA FRÍA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	STAR	STANLEY	
305	PLÁSTICO VINIPEL 40 cms x 400 mts.	ROLLO	NACIONAL	NACIONAL	
306	PORTALAMPARA CERAMICA E27	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
307	PROBADOR DE CORRIENTE - TESTER	UNIDAD	HOPEX	FLUKE	
308	PROYECTOR LED HIGH BAY 90W ULTRA	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL	
309	PUNTILLA ACERADA 3/4"	LIBRA	NACIONAL	NACIONAL	
310	PUNTILLA CON CABEZA 3/4" 500G, 1,9 cms largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA	
311	PUNTILLA SIN CABEZA 1" 500G, 2,54 cms largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA	
312	PUNTILLA SIN CABEZA 1 1/2" 500G, 3,8 cms largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA	
313	PUNTILLA SIN CABEZA 2 1/2" 500G, 6,3 cms largo	LIBRA	NACIONAL	PUMA	
314	QUITAGRAFITI	GALÓN	HIDROPROTECCION	NACIONAL	
315	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
316	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
317	REFLECTOR 20-50W 110V	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
318	REGISTRO BOLA 1/2" MANIJA LARGA	UNIDAD	SAS PN 30	ITALY	
319	REGISTRO BOLA 3"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
320	REGISTRO CORTINA DE 1/2"	UNIDAD	HIDROFER	ITALY	
321	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 1 1/4"	UNIDAD	GRIVAL	ITALY	
322	REGISTRO METÁLICO DE BOLA 3/4" MANIJA LARGA	UNIDAD	GRIVAL	ITALY	
323	REGLETA DE CONEXIÓN 12 puntos conexión 12 AWG Negra	UNIDAD	LUMINEX	LEGRAND	
324	REJILLA ANTICUCARACHA 4x3 ALUMINIO	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL	
325	REJILLA METÁLICA 1 1/2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL	
326	REJILLA METÁLICA 2"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL	

327	REJILLA METÁLICA 3"	UNIDAD	FANALREJ	COLREGIL	
328	REJILLA O SIFÓN PLÁSTICO DE 3" ANTICUCARACHA	UNIDAD	SISPLAS	COLREGIL	
329	REJILLA PLÁSTICA PARA CIELO RASO 1,20X 60CMS BLANCA	UNIDAD	CRISTACRYL	COLREGIL	
330	REJILLA VENTILACIÓN 20 x 20 TIPO PERSIANA COLOR BLANCO	UNIDAD	GRIVAL	SISPLAS	
331	REMACHE METALICO 1/2"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN	
332	REMACHE METALICO 3/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN	
333	REMACHE METALICO 5/8"	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN	
334	REMACHE POP 1/4	UNIDAD	ARCOLI	TAIWAN	
335	REMACHE POP 1/4 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN	
336	REMACHE POP 1/8 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN	
337	REMACHE POP 3/16 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN	
338	REMACHE POP 5/32 X 100	PAQUETE	ARCOLI	TAIWAN	
339	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO CON FILTRO INDUSTRIAL	UNIDAD	ZUBIOLA	NACIONAL	
340	RODILLO FELPA 3" UNIDAD METÁLICA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	MASTDER	REPINTE	
341	RODILLO FELPA 4" UNIDAD METÁLICA MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	MASTDER	REPINTE	
342	RODILLO FELPA 9" INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD	MASTDER	REPINTE	
343	ROSETA PARA BOMBILLO 110V	UNIDAD	GAMMA	LEGRAND	
344	RUBY CORTABALDOSA STAR 60; 61 cm x 15 cm	UNIDAD	RUBY	NACIONAL	
345	SEGUETA PARA LÁMINA O HIERRO 24Tx12"; para marco de 12"	UNIDAD	NICHOLSON	STANLEY	
346	SEMICODO 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
347	SIFON BOTELLA LAVAMANOS de 2"	UNIDAD	PLASTGRIFOS	PAVCO	
348	SIFÓN PARA ORINAL DE 2"	UNIDAD	GRIVAL	PAVCO	
349	SIFON PARA SANITARIO 180° DE 2" PVC; para marco de 12"	UNIDAD	PAVCO	PAVCO	
350	SIKA MORTERO 101	BULTO	SIKA	SIKA	
351	SIKAFILL 5 AÑOS	GALÓN	SIKA	TOPEX	
352	SIKAFLEX TUBO 300ML	UNIDAD	SIKA	TOPEX	
353	SILICONA TUBO INCOLORA x 300 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO	
354	SILICONA TUBO ROJA ALTA TEMPERATURA x 70 ML	UNIDAD	LOCTITE	ABRO	
355	SOCKET T-5 14 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA	
356	SOCKET T-8 17 WATT	UNIDAD	BJB	SYLVANIA	
357	SOLDADURA ELÉCTRICA WEST ARCO 6013 X 1/8	KILO	WEST ARCO	PAVCO	
358	SOLDADURA ELECTRODO 6010X1/8"	KILO	WEST ARCO	PAVCO	
359	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	PAVCO	GERFOR	
360	SONDA ELÉCTRICA 1/8 X 30 MTS	UNIDAD	PESCABEL	RIDGID	
361	SONDA PARA CABLEAR PROFESIONAL DE 60MTS, CALIBRE 1/16"X1/8"	UNIDAD	SURTEK	NACIONAL	
362	SOPLADORA 600W 16000 rpm	UNIDAD	MAKITA	MAKITA	

363	TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX	
364	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX	
365	TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND	LUMINEX	
366	TABLERO TRIFÁSICO PARA BREAKER TIPO RIEL 18C 75A	UNIDAD	SCHNEIDER	LUMINEX	
367	TACO ENCHUFABLE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX	LUMINEX	
368	TALADRO PERCUTOR 650 watts, velocidad 2800 rpm	UNIDAD	DEWALT	BOSCH	
369	TANQUE PLÁSTICO 1.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLEMPAQUES	AJOVER	
370	TANQUE PLÁSTICO 2.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLEMPAQUES	AJOVER	
371	TAPA CONDUIT REDONDA Ó CUADRADA	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
372	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	LEVITON	LUMINEX	
373	TAPABOCA INDUSTRIAL	UNIDAD	RED LINE	RED LINE	
374	TAPABOCA X 100	PAQUETE	NACIONAL	NACIONAL	
375	TAPÓN PVC 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
376	TAPÓN PVC HEMBRA 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
377	TAPÓN PVC LISO 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
378	TAPÓN PVC MACHO 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
379	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
380	TEE PVC DE 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
381	TEE DE 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
382	TEE DE 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
383	TEE PVC DE 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
384	TEE PVC DE 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
385	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 6	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT	
386	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 8	UNIDAD	ETERNIT	COLOMBIT	
387	THINNER	GALÓN	EL AS	TERINSA	
388	THINNER	CUÑETE	EL AS	TERINSA	
389	TOMA CORRIENTE BIFASICO 20 AMP	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
390	TOMA CORRIENTE DE SOBREPONER	UNIDAD	LEVITON	CODELCA	
391	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UNIDAD	LEVITON	CODELCA	
392	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP. 125 V.	UNIDAD	LEVITON	CODELCA	
393	TOMA DOBLE ELÉCTRICA CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA	
394	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO CON TAPA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA	
395	TOMA MONOFÁSICA AÉREA	UNIDAD	LEVITON	CODELCA	
396	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
397	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
398	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" X 6	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
399	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
400	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	

401	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
402	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
403	TORNILLO BROCADO 1/2" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
404	TORNILLO BROCADO 1" x 1/8"	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
405	TORNILLO CON CHAZO BLANCO 3/4	UNIDAD	CATO- HERMUNDY	MUNDIAL	
406	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA PLANA 8 X 9/16 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL	
407	TORNILLO MADERA CABEZA AVELLANADA 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
408	TORNILLO PUNTA AGUDA ESTÁNDAR 6X1. 500 UDS	PAQUETE	CATO	MUNDIAL	
409	TORNILLO PUPITRE CON TUERCA	UNIDAD	CATO	MUNDIAL	
410	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X80 AMP	UNIDAD	LUMINEX	LEGRAND	
411	TUBERÍA EMT 2"	UNIDAD	NACIONAL	COLMENA	
412	TUBO FLUORESCENTE 2*48*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS	
413	TUBO FLUORESCENTE 2*96*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS	
414	TUBO FLUORESCENTE 2X48 W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS	
415	TUBO FLUORESCENTE 4x32 W	CAJA	SYLVANIA	PHILIPS	
416	TUBO FLUORESCENTE T5 14W/841	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL	
417	TUBO FLUORESCENTE T5 28W	UNIDAD	SYLVANIA	NACIONAL	
418	TUBO FLUORESCENTE T-8 17W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS	
419	TUBO FLUORESCENTE T-8 32W	UNIDAD	SYLVANIA	PHILIPS	
420	TUBO LED LUZ DÍA 10W T8	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
421	TUBO PVC 1/2" x 6 MTS	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
422	TUBO PVC 1" PRESION	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
423	TUBO PVC 1 1/2" x 3 MTS PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
424	TUBO PVC 1 1/4" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN	
425	TUBO PVC 2" PRESIÓN	METRO	PAVCO	DURMAN	
426	TUBO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
427	UNIÓN AGUA POTABLE DE 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
428	UNIÓN CANALETA 100x45	UNIDAD	DEXSON	DURMAN	
429	UNIÓN EMT 1"	UNIDAD	NACIONAL	DURMAN	
430	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
431	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
432	UNIÓN PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	DURMAN	
433	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
434	UNIÓN PVC 2" PRESION	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
435	UNIÓN PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
436	UNIÓN PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
437	UNIÓN PVC 2 1/2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
438	UNIÓN PVC 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	

439	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
440	UNIÓN UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
441	UNIÓN UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	
442	VARILLA CUADRADA DE HIERRO 1/2" X 6MTS	UNIDAD	DIACO	ACESCO	
443	VARILLA CORRUGADA DE HIERRO 3/8"	METRO	SIDENAL	ACESCO	
444	VINILO EXTERIORES T-1 VARIOS COLORES	GALÓN	PINTUCO	ALGRECO	
445	VINILO EXTERIORES T-2 VARIOS COLORES	CUÑETE	PINTUCO	ALGRECO	
446	VINIPEL x 50 cms	UNIDAD	PELEX	DARNEL	
447	VIRUTA EN ACERO x 200 gr.	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	
448	VISAGRA OMEGA 3" CALIBRE 14	UNIDAD	INDUMA	ACESCO	
449	YEE PVC 1/2" PARA MAGUERA	UNIDAD	INALGRIFOS	PAVCO	
450	YEE PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO	GERFORD	

NOTA 1: La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Nota 2: Este anexo deberá llenarse en su totalidad, ofertando la Marca OFERTADA correspondiente para cada uno de los Items, so pena de ser rechazado.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE FERRETERÍA

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD

Bombillas

- Se debe hacer sustitución de bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia de acuerdo a las características de ahorro y eficiencia energética establecidos en el Decreto 2331 de 2007. Todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado de acuerdo con el Decreto 3450 de 2008 y se deben tener en cuenta los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 180606 de 2008.

Pinturas y barnices

- Para el caso de pinturas y barnices se requiere adquirir productos biodegradables o de menor impacto, que cumplan con normas de calidad, para evitar la emisión de gases tóxicos y efectos negativos ocasionados por los vertimientos al alcantarillado.

Grifería, dispositivos y accesorios

- Los dispositivos para baños y cocinas tales como grifos, llaves, flotadores, duchas y otros accesorios deben contar con características de ahorro de agua tal y como se relaciona en la ley 373 de 1997 bajo la cual se establecen los programas para el ahorro y uso eficiente de agua, y el decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Productos de aseo y limpieza

- Los productos de aseo, higiene y limpieza que suministre la empresa contratista deben cumplir con los parámetros establecidos bajo el decreto 1545 de 1998 por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.

Adoquines

- La ferretería debe garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de adoquín deben cumplir con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):

- NTC 174 Concreto. Especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 1299 Aditivos químicos para concreto.
- NTC 3760 Concreto coloreado integralmente. Especificaciones para pigmentos.
- NTC 2017 Adoquines de concreto para pavimentos.

En caso de utilizar adoquines de arcilla, estos deben cumplir con las normas técnicas nacionales: NTC 3829 (de 1996-02-21) del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, e internacionales de la *American Society for Testing and Materials ASTM* -, en la producción y fabricación de adoquines de arcilla para garantizar su durabilidad.

Cemento

- La ferretería debe garantizar que el cemento cumpla con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):

- NTC 121 Cemento Pórtland. Especificaciones físicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Pórtland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 Cemento Portland blanco

Glifosato

- Sería conveniente que la Universidad utilizara un herbicida, con componentes de menor impacto. Debido a que el glifosato puede causar efectos agudos y crónicos sobre la salud, como también daños e impactos inesperados en el medio ambiente.

PIGA.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De : _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES